



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 37 -2020, SESION ORDINARIA N° 24-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez*

Regidores Suplentes

Seidi Morales Bolaños
Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz*
Leance Ramírez Mora
Jeannette González Li*
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro+

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López*

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas+
Jesarela Cocorn Guerrero
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas*

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde *
Cynthia Hyman Schatruell – Vice-alcaldesa
Jeanneth Crawford Stewart –Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Mociones.
- II. Asuntos de la Presidencia
- III. Atención del Alcalde.

----- 0 -----



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 12-06-2020, dice:

1. Mociones
2. Asuntos de la Presidencia.
3. Correspondencia

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Solicito la posibilidad de que se altere el orden del día para posteriormente de la oración, ver las mociones.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Procedo a someter a votación si están de acuerdo en que se altere el orden del día para conocer después de la oración, las mociones, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. William Fajardo Fajardo.

NOTA. La Secretaria del Concejo Municipal -Jeanneth Crawford Stewart, justifica que no fue posible presentar a aprobación las Actas del 05 y 10 de Junio 2020, por motivo de que se produjo falla técnica en las impresoras, por lo que se espera que el problema sea resuelto y así presentar las actas para su aprobación el día viernes 19 de junio 2020.

ARTICULO I MOCIONES.

1- Se dio lectura a moción de fecha 12-06-2020, presentada por el Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, acogida por la Reg. Alejandra López Lee y Reg. Wilberth Carrillo Navarro.

Principal: Reconsideración

Problema / situación pro mejorar: Camino 104

Población beneficiada: 10900

Datos e investigación al respecto: Nota periódico donde se benefició a 10900 personas.

Criterio legal: Ley 9789 y Ley 8114

Criterio técnico: Es camino público con código.

Costo / presupuesto: Ninguno



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 03.



Conocida la moción el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, agrega: Cuando Usted solicita algo que no está en la ley incurre en el delito de prevaricato, nosotros no podemos pedir algo que no está en el marco de la legalidad, por eso estoy presentando esta moción para que el tema con relación la ruta 104, que fue discutido en la sesión ordinaria del día 05 de Junio 2020, sea enviado a una Comisión, para que puedan aclararse todas las dudas que pudieran tener los compañeros y así puedan tener la certeza de que ahí no se está haciendo nada que no sea transparente. Yo sé que al principio de una Administración todo es muy difícil y tenemos algunas diferencias, sin embargo, esas diferencias no pueden contravenir el marco de legalidad, por lo tanto, voy a proceder a elevar a votación la moción para que esta sea elevada a Comisión.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Me parece muy razonable tal como se está presentando la propuesta, de elevarlo a Comisión y de esta forma poder analizar y aclarar varios aspectos, con relación a los acuerdos que iremos a tomar. Creo que se han hecho comentarios que han estado constando en Actas, en las que se ha hecho querer ver, como que nosotros estamos en contra de la intervención del camino y quiero que quede muy claro, nosotros nunca hemos manifestado que estamos en contra de algo para beneficio de una Comunidad, nosotros estamos en contra de los procesos, que se quieran hacer sin contemplar todas las cosas que se requieren. Nosotros nunca vamos a estar en contra, pero si no tenemos claro algo, nunca lo vamos a aprobar, por eso me parece muy bueno que este tema se eleve a Comisión, porque ahí precisamente en donde tenemos que discutir las cosas.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: A mí me gustaría que se me entregue una copia, para consultarlo con tres amigos asesores, para así escuchar varios criterios.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esa es la idea que Ustedes lo tengan bien claro el tema, que investiguen, analicen, por eso lo más sano es enviarlo a Comisión, porque muchas veces nosotros aquí estamos cayendo en errores al llegar y hacer una discusión, sin a veces tener las cosas lo suficientemente claras, por eso la idea de analizarlos en Comisión, por eso estoy totalmente de acuerdo en la petitoria del compañero Nelson.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: En cuanto al tema de presentación de dictamen de comisiones, creo que en la sesión anterior, todos incurrimos en un grave error, porque nosotros fuimos e hicimos una visita de campo al camino en mención, y aquí no hay un dictamen de Comisión al respecto, ya sea que tuviera un respaldo de mayoría o de minoría, pero tenía que existir antes de leer solamente las correspondencia que enviaron las otras personas, entonces que sucede con esto, que precisamente no se hace el debido proceso, entonces para no volver a incurrir en esos errores, debemos estar más atentos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 04.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si es correcto Reg. Magda, el dictamen de Comisión se quiso hacer allá arriba en el sitio y Ustedes no quisieron que nosotros lo hiciéramos, pero Yo lo comprendí, lo que pasa es que tampoco nos reunimos posteriormente, para hacer el dictamen, por eso aquí no solo Yo, aquí caímos en error todos.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Si, pero Usted es quien nos convoca a las reuniones de Comisión, Usted es el coordinador.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Por ese lado tiene razón, inclusive ayer Yo coordine reunión de la Comisión de Jurídicos y solo se presentó la compañera Alejandra López.

Bueno considerando ampliamente deliberado el tema, vamos a proceder a la votación: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, moción presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, a solicitud de intervención del camino 104, la cual indica que beneficiaría una población de 10.900 habitantes. Debiendo presentar a este Órgano Colegiado dictamen de resolución en cumplimiento al proceso de análisis, que da curso a tomar las determinaciones a seguir, en el marco de sesión municipal.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a moción de fecha 12-06-2020, presentada por los Regidores Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano, William Fajardo Fajardo, Nelson Lobo Rodríguez dice:

Los abajo firmantes todos regidores de la municipalidad de Guácimo conscientes de nuestra responsabilidad con el pueblo del cantón de Guácimo y en estricto apego al Código Municipal y al cuerpo de leyes que rigen la función municipal presentamos la siguiente moción:

Considerando:

1- Que en la contraloría general de la república se encuentra en análisis para su aprobación el presupuesto extraordinario de la municipalidad de Guácimo.

2- Que en dicho presupuesto se encuentra 01-2020, se encuentra incorporado la suma de 28.725.986.50 (veintiocho millones setecientos veinticinco novecientos ochenta y seis con cincuenta céntimos) destinados para la federación CAPROBA para la contratación de personal.

3-Que la reciente ley 9848 en su artículo 5 autoriza y faculta a las municipalidades a aplicar hasta un cincuenta por ciento de sus presupuestos para:

ARTÍCULO 5- Aumento del uso del 40% ingresos ordinarios.

De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021 podrán sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 102 de la Ley 7794 y destinar hasta un cincuenta por ciento (50%) de sus ingresos ordinarios a atender:

- Gastos generales de administración
- Prestación de servicios municipales de agua, cementerios, seguridad y gestión integral de residuos.
- No podrán destinarse a la creación de nuevas plazas.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 05.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

4- Que se le ordene al alcalde no realizar más contrataciones a través de CAPROBA en vista de que la ley mencionada faculta a la municipalidad a realizar dichas contrataciones, economizándose así el costo de intermediación de CABROBA, además se le informe a este concejo los puestos a contratar y los extremos en general con que se contratarían los nuevos profesionales o servidores municipales respetando siempre lo que indica la ley 9848 no contratar plazas permanentes.

5- Que con carácter de urgencia se le haga llegar a este órgano colegiado copias de los contratos de servidores que están contratados actualmente por CAPROBA conteniendo todos los aspectos de su contratación (fecha de contratación lugar donde prestan el servicio, servicio que brindan salarios y en general todos los extremos).

Se solicita se dispense de trámite de comisión se ejecute de inmediato.

Justificación de la presente moción: como es sabido el país atraviesa una situación de inmensa crisis en salud (coronavirus) con la consecuente e inmediata reacción en las arcas públicas ya estamos notificados que para lo que resta del año y para el 2021 sino más adelante los ingresos municipales entre otros se verán recortados aún no sabemos su cuantía, pero será profundo. Como buenos regidores responsables de las decisiones para la mejora de este cantón debemos prepararnos con inteligencia y responsabilidad para evitar una catástrofe en nuestro municipio. Si tenemos esa cantidad de dinero y la ley 9848 nos autoriza, lo que nos autoriza es iluso e irresponsable que no aprovechemos la oportunidad que nos brindan para hacer una gestión más provechosa e inteligente ya que contamos con la superestructura para realizarlo.

Conocida la moción presentada por los Regs. Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano, William Fajardo Fajardo, Nelson Lobo Rodríguez, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Aquí están solicitando que se dispense de trámite de Comisión. Si alguien quiere referirse al tema por favor indicar.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Desde que nosotros ingresamos a esta Municipalidad, hemos escuchado la gran problemática económica que tenemos, por esta razón nosotros hemos analizado, de qué forma podríamos mejorar, porque nos han venido expresado que para todo no hay dinero, entonces en aras de buscar la economía, buscar solventar y trabajar mesuradamente, con los recursos que tenemos, si la ley 9848 nos faculta a nosotros, para tomar nosotros las decisiones indicadas en la moción, para que se va a utilizar CAPROBA para que realice esas contrataciones si nosotros como Municipalidad, las podemos hacer, porque vamos a dejar en manos de otras personas, este tipo de acciones, no sé Ustedes pero a mí me parece viable, que nosotros podamos realizar este tipo de gestiones, si la ley nos ampara y tenemos los recursos y sobre todo la potestad para tomar una decisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: ¿Y los recursos dónde están?

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Son recursos que se encuentran incorporados en el presupuesto N.º 1, con la suma de \$28.725.986.50, destinados a la Federación CAPROBA para contratación de personal,

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo sí sé que se encuentran presupuestados para el presupuesto ordinario pero ese recurso no ha ingresado, todavía no está aprobado el presupuesto. Yo si siento que esta moción sería buena enviarla a Comisión, porque ahí podríamos consultarle al Contador,



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 06.

al Abogado, porque en mi caso personal, tengo muchas dudas y cuando uno tiene muchas dudas lo mejor es enviarlo a comisión, porque Yo no es que esté en contra, porque si aquí hay que recortar gastos, pues sería genial y también tenemos que ver si nosotros podemos interferir en CAPROBA, ver si nosotros podemos decirle a CAPROBA no contrate, al ser ya ellos un órgano independiente de la Municipalidad, pero si dependiente en el tema presupuestario, entonces sería bueno investigar si nosotros podemos decirle a CAPROBA, no contrato, estar seguro que nosotros tenemos injerencia en ese caso. Como repito Yo no es que esté en contra, Yo voy a apoyar esta iniciativa, porque a esto llegamos aquí a buscar como recortamos gastos y a ver como ayudamos al pueblo, de una u otra manera en recortar gastos.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: La verdad es que Yo veo que la moción está muy bien fundamentada y es para mejorar la parte financiera de la Municipalidad y la verdad es que estoy de acuerdo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: ¿De acuerdo en que? ¿En enviarla a Comisión o aprobarla?

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: En aprobarla.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces vamos a elevarla a votación, **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs., Nelson Lobo Rodríguez, Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano, William Fajardo Fajardo, votaron afirmativamente y los votos disidentes del Reg. José Leoncio Orozco Peraza, Alejandra López Lee y Wilbert Carrillo Navarro.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo justifico mi voto porque tengo muchas dudas sobre el tema presupuestario, en cuanto a si ese ingreso va a entrar o no a la Municipalidad. Tengo dudas también en cuanto a si hay o no posibilidades de contratar un Asesor Legal, por parte de nosotros, Yo si tengo entendido que ya CAPROBA tiene un presupuesto, de cinco millones y resto, para aprobar un abogado para acá y si me informe en la parte contable, que si nosotros podíamos contratar un Abogado para atender los asuntos del Concejo Municipal y ellos me indicaron que no había presupuesto para este fin directamente de la Municipalidad, por eso es que Yo tengo mis dudas de aprobar esta moción, esta es mi justificación, por eso mi voto es negativo y porque sigo pensando que lo mejor sería mandarlo a comisión.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Igualmente a mí, me gustaría que se enviara la moción primeramente a análisis de Comisión, porque hay cosas que no tengo claras y no me gustaría votar algo, sin estar totalmente clara, por eso considero que sería importante antes tener una información más directa de la parte contable, donde podamos invitar al Sr. Contador, para que nos explique.

En uso de la palabra el Reg. Wilbert Carrillo Navarro, dice: Yo lo mismo hubiera deseado que se mandara la moción a comisión para que se analizara como ha sucedido con muchos casos aquí, para contar con mayor información.

Conocida la votación a cuatro votos a favor y tres disidentes, queda aprobada la moción por mayoría simple, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por mayoría simple **acuerda:** Ordenar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, no realizar más contracciones a través de CAPROBA en vista de que la ley 9848 en su artículo N.º Cinco, faculta a la Municipalidad a realizar dichas contrataciones, economizándose así el costo de intermediación de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 07.

CAPROBA, además se le informe a este Concejo Municipal los puestos a contratar y los extremos en general con que se contratarían los nuevos profesionales o servidores municipales respetando siempre lo que indica la ley 9848 no contratar plazas permanentes.

Que con carácter de urgencia se la haga llegar a este Órgano Colegiado copias de los contratitos de servidores que están contratados actualmente por CAPROBA, conteniendo todos los aspectos de su contratación (fecha de contratación, lugar donde prestan el servicio, servicio que brindan, salarios y en general todos los extremos).

(Se adjunta copia íntegra de la moción que expresa la justificación, para un mejor proceder y respuesta).

Acuerdo N° Dos. Aprobado por mayoría simple.

3- Se dio lectura a moción de fecha 12-06-2020, presentada por el Reg. William Fajardo Fajardo, acogida por los Regidores Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano, Nelson Lobo Rodríguez dice:

Asunto: Construcción del puente en barrio San Martín, Río Jiménez de Guácimo. (Documento entregado a la secretaría del Concejo Municipal el día 22 de mayo)

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Antes de dar lectura a esta moción, indicarles que la estoy presentando porque refiere a la sugerencia que se me recomendó en la sesión extraordinaria del martes pasado, día en que se conoció la petitoria de los vecinos de Barrio San Martín - Río Jiménez, con relación la construcción del puente y como la solicitud se iba a trasladar a la Unidad Técnica de Gestión Vial, hice saber que dicho proyecto no cuenta con la elaboración de un perfil y en ese momento sugerí que se trasladara la petitoria directamente al Señor Alcalde Municipal, pero lo que se me recomendó fue presentar una moción, que a continuación procedo a dar lectura:

CONSIDERANDOS

Primero: Que artículo 13, inciso e), del Código Municipal, establece que es el Concejo quien tiene la atribución de "celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijo y la adquisición de bienes o servicios que estén bajo la competencia del Alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No.7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento". La construcción del puente fue un **convenio** de palabra (promesa como dicen ellos) entre el señor Alcalde, Gerardo Fuentes y los miembros de la Comunidad alrededor del año 2015. No existe un documento que respalde dicho acuerdo. Según testimonios, que el señor Alcalde, indicó que ese proyecto se ejecutaría con fondos propios, debido a que no estaba presupuestado.

Segundo: Que el señor Alcalde, Gerardo Fuentes, donó e hizo llegar unas vigas para la estructura del puente.

Tercero: Que el señor Alcalde, Gerardo Fuentes, hizo presencia de un ingeniero de la Municipalidad, quién verificó el estado del puente.

Cuarto: Qué el señor Alcalde, Gerardo Fuentes, en su momento, solicitó lista de materiales requeridos para la construcción del puente y los vecinos hicieron entrega de la misma.

Quinto: Que el convenio citado es, que el señor Alcalde, Gerardo Fuentes, ponía los materiales y los vecinos la mano de obra.

Sexto: Que el puente es el único medio de comunicación entre parte de la comunidad de Barrio San Martín con los demás vecinos y las afueras de este, para acceder a los servicios básicos como salud, educación, entre otros. Al no estar el puente, los vecinos quedarían incomunicados.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 08.

Sétimo: Que existe una lista de personas firmantes, preocupadas por la no respuesta del señor Alcalde, Gerardo Fuentes.

POR TANTO

Los suscritos Regidores miembros del Concejo Municipal de Guácimo en ejercicio de nuestras facultades y afín de cumplir cabalmente nuestras responsabilidades y deberes proponemos la siguiente moción:

Primero: Que se pase el caso directamente al señor Alcalde, Gerardo Fuentes, para que como administrador y gestor de la Municipalidad de Guácimo, dé una respuesta inmediata y definitiva a la necesidad que tienen los vecinos de barrio San Martín de Río Jiménez.

Segundo: Que esto permita al señor Alcalde, Gerardo Fuentes, evitar realizar convenios de palabra, donde comprometa responsabilidad por parte de la Municipalidad con la ciudadanía, en pro de sus necesidades e inquietudes; y sobre todo de la calidad de respuesta que se le pueda brindar a nuestras comunidades.

Tercero: Ya que la comunidad está dirigiendo el caso al Concejo Municipal, se le solicita al Señor Alcalde, Gerardo Fuentes, brindar un informe de la ejecución de dicho proyecto. Solicito se dispense el trámite de comisión.

Conocida la moción presentada por el Reg. William Fajardo Fajardo, la Reg. Alejandra López Lee, dice: Lo que no entiendo de la moción es que ya el martes pasado se tomó un acuerdo para trasladarle esta situación al Sr. Alcalde.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Lo que se aprobó fue trasladar la solicitud de los Vecinos, a la Unidad Técnica de Gestión Vial y a mí, se me sugirió presentar mi propuesta de trasladársela al Sr. Alcalde a través de una moción.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sí, efectivamente la propuesta que Yo manifesté fue que se trasladara la solicitud a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que nos informaran si había algo gestionando en relación a este puente, por eso el compañero presenta esta nueva moción.

Si quiero manifestarle al compañero William que en el punto que, si le difiero, es donde indica la moción, que el Sr. Alcalde hizo el compromiso de palabra, porque la verdad es que el Sr. Alcalde puede hacer el compromiso que él quiera, nosotros no podemos decirle que no realice compromisos porque él los puede hacer de acuerdo a las facultades que él tenga.

Pero si, la moción lo que solicita es que se envíe el caso al Sr. Alcalde y Yo estoy totalmente de acuerdo, por lo que procedo a someter a votación: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, moción presentada por el Reg. William Fajardo Fajardo, para que a la mayor brevedad posible proceda a brindar una respuesta inmediata y definitiva a la necesidad que tienen los vecinos de Barrio San Martín - Río Jiménez, así como un informe de la ejecución del proyecto construcción puente Barrio San Martín - Río Jiménez.

Que esta situación permita evitar al Sr. Alcalde Municipal realizar convenios de palabra, donde comprometa responsabilidad por parte de la Municipalidad con la Ciudadanía, en pro de sus necesidades e inquietudes y sobre todo de la calidad de respuesta que se le pueda brindar a nuestras Comunidades.

(Se adjunta copia íntegra de la moción, para un mejor proceder y respuesta).
Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 09.

4- Se dio lectura a moción de fecha 12-06-2020, presentada por los Regidores Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano, William Fajardo Fajardo, Nelson Lobo Rodríguez dice:

Considerando:

- 1- Que la situación económica del país nos obliga a ser recatados y responsables en el uso del recurso público y los gastos e inversiones no prioritarias nos obliga a socarnos la faja.
- 2- Que para esta municipalidad la construcción del edificio en Siquirres por la federación CAPROBA aún no realizada por diferentes razones no es una prioridad ni se presenta como una opción para mejorar las arcas municipales todo lo contrario se convierte en erogaciones muy altas para las ya disminuidas arcas.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

- 1- Que la municipalidad renuncie al proyecto de construcción del edificio en Siquirres por parte de CAPROBA y financiado por esta municipalidad y otras, asimismo solicitar que nos sean reintegrados los dineros aportados por esta municipalidad destinados para este fin.
- 2- Que se le ordene al señor alcalde realizar las gestiones necesarias a efecto que se cumpla lo acordado por este órgano colegiado. Y dichos dineros les sean devueltos a esta municipalidad que muchas faltas hacen para realizar proyectos en nuestro cantón.
- 3- Además, que se le ordene al departamento contables no se contemple más este rubro en los presupuestos y se elimine como responsabilidad presupuestaria.

Conocida la moción presentada por la Reg. Magda Orocú Jiménez, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno esa expresión que se ejecute de inmediato suena como dictador.

Siento que hay que contemplar muchas cosas, por ejemplo, si existe ante CAPROBA firmado un convenio que nosotros tenemos que cumplir. Hay que revisar muchas cosas que corresponden a la parte jurídica. Cuando estuvo acá, presente el Señor Johnny Rodríguez, se tocó el tema del edificio, donde inclusive le hice ver que si no se había construido la obra, que porque no habían reintegrado el dinero a las arcas municipales y él nos hizo saber que ese proyecto se encuentra en un proceso de licitación, que está por adjudicarse, entonces si nosotros aprobamos un acuerdo como este, podemos incurrir en algún delito, por eso creo que deberíamos de enviarlo a Comisión para analizarlo bien. Yo no estoy en contra, más bien Yo sería una de las personas que estoy de acuerdo en que ese dinero ingrese aquí a las arcas Municipales, que se devuelva para acá, ya que no se ha ejecutado la obra, aparte de que CAPROBA cuantas capacitaciones nos ha dado a nosotros y eso es para un salón de capacitaciones, ¿Cuántas capacitaciones le ha dado a la Municipalidad? ¿No sabemos cuántas? O en que temas nos van a capacitar, Yo siento que eso si es importante también, que esos dineros ingresen aquí a la Municipalidad, pero si es importante investigar si esto procede o si ya existe algún compromiso o convenio sobre este caso. Mi recomendación es enviarla a Comisión.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Nosotros estamos solicitando la aprobación de la moción, tal como se está presentando.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Reg. Magda, le recuerdo que Yo soy el Presidente Municipal y Yo reviso las mociones y hago las recomendaciones y mi recomendación es enviarla a Comisión. Esa es la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 10.

recomendación del Presidente, así que procedo a elevarla a votación: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción, con la recomendación del Presidente Municipal sírvase levantar la mano, resultando: Reg. José Leoncio Orozco Peraza, Alejandra López Lee y Wilbert Carrillo Navarro, Los Regidores Nelson Lobo Rodríguez, Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano, William Fajardo Fajardo, se abstuvieron de votar justificando que esa no es la propuesta que ellos están presentando a aprobación.**

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: La moción no puede quedar denegada porque no se está sometiendo a votación la propuesta que presente acogida por los Regs. Nelson Lobo Rodríguez Rosibel Marchena Serrano y William Fajardo Fajardo. Sino que se está sometiendo a votación la propuesta que formula Usted como Presidente, sobre la propuesta que establecemos nosotros en la moción.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Voy a dar un receso por diez minutos siendo las 5:p.m, para hacer unas consultas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Retomando nuevamente la sesión, haciendo las consultas pertinentes en el artículo N.º 44, del Código Municipal, expresa:

ARTÍCULO 44.- Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes. Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.

Como verán la única forma que se podrá dispensar de dictamen de Comisión es por medio de votación de mayoría calificada, en este caso sería cinco votos, aclarado el tema vamos a elevar a votación la propuesta de moción de la compañera Magda: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción, con la propuesta de la Reg. Magda Orocú Jiménez, en el sentido de que se dispense de Comisión, sírvase levantar la mano, resultando: Los Regidores Nelson Lobo Rodríguez, Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano, William Fajardo Fajardo, votaron afirmativamente y los votos disidentes de los Reg. José Leoncio Orozco Peraza, Alejandra López Lee y Wilbert Carrillo Navarro.**

Conocida la votación a cuatro votos a favor y tres disidentes, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Al tener cuatro votos positivos se aprueba, pero no se puede dispensar de Comisión, debe ir a Comisión y en este caso propongo que sea a la Comisión de Hacienda, estando todos de acuerdo, es acoger que se traslade la moción a Comisión se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios moción, para análisis presentada por la Reg. Magda Orocú Jiménez, en la cual propone:

Considerando:

- 1- Que la situación económica del país nos obliga a ser recatados y responsables en el uso del recurso público y los gastos e inversiones no prioritarias nos obliga a socarnos la faja.
- 2- Que para esta municipalidad la construcción del edificio en Siquirres por la federación CAPROBA aún no realizada por diferentes razones no es una prioridad ni se presenta como una opción para mejorar las arcas municipales todo lo contrario se convierte en erogaciones muy altas para las ya disminuidas arcas.

Por lo tanto, el concejo municipal acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 11.

- 1- Que la municipalidad renuncie al proyecto de construcción del edificio en Siquirres por parte de CAPROBA y financiado por esta municipalidad y otras, asimismo solicitar que nos sean reintegrados los dineros aportados por esta municipalidad destinados para este fin.
- 2- Que se le ordene al señor alcalde realizar las gestiones necesarias a efecto que se cumpla lo acordado por este órgano colegiado. Y dichos dineros les sean devueltos a esta municipalidad que muchas faltas hacen para realizar proyectos en nuestro cantón.
- 3- Además, que se le ordene al departamento contables no se contemple más este rubro en los presupuestos y se elimine como responsabilidad presupuestaria.

Debiendo rendir informe al Concejo Municipal, el respectivo dictamen de Comisión.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a moción de fecha 12-06-2020, presentada por la Reg. Magda Orocú Jiménez, acogida por los Reg. William Fajardo Fajardo, Rosibel Marchena Serrano y Nelson Lobo Rodríguez.

Yo Magda Orocú Jiménez, en conjunto con mis compañeros regidores municipales abajo firmantes. Presento a consideración de ustedes la siguiente moción de conocimiento.

Considerando la importancia que debemos tener en nuestro cantón y ser reconocidos a través de la ilustración en diferentes ámbitos cantonales, regidores y nacionales, hacemos del conocimiento y se le indica a su vez que informen al Consejo nacional de la Persona Joven, del nombramiento por su sustitución del Sr. Jeison Fallas al Sr. Warner Jacdany Campos Arce. Se adjunta documento de renuncia y oficio CCDRG-048-2020 – Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo.

Asimismo, se adjuntan los siguientes oficios:

a. oficio N° C.C.D.R.G 048-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del concejo el día 03-06-2020, firmado por la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva C.C.D.R, en el que transcribe Acuerdo N° Uno, de la reunión ordinaria N° 09, Acta N° 10, del 02-06-2020, comunicando que por unanimidad la Junta Directiva, nombra al Sr. Warner Jacdany Campos Arce, como representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación dentro del Comité Cantonal de la Persona Joven.

b. Oficio de fecha 21-05-2020, suscrito por el Sr. Yeison Fallas Ramírez, comunicando que presenta su renuncia irrevocable como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven, en el cual representaba al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por motivo laborales y personales no puede darle continuidad a su representación.

Conocida la moción, es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de nombramiento de un nuevo miembro en el Comité Cantonal de la Persona Joven, por haber renunciado el Sr. Yeison Fallas Ramírez, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Reconocer el nombramiento del Sr. Warner Jacdany Campos Arce, Cédula N° N.º 7 0301 0732, como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven, representando al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en sustitución del Yeison Fallas Ramírez, Cedula N° 1-1411-0399, por motivo de haber presentado renuncia.

(Fecha de vencimiento del Comité Cantonal de la Persona Joven 09-11-2020).

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 12.

6. En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En este momento les solicito un espacio, para salir un momento a las afueras de la Municipalidad ya que me solicita un Ciudadano del Cantón, presentarme para consultarme un asunto que está generando preocupación en el Cantón.

Reincorporándome nuevamente, les comento que me indica el Sr, Jorge Morera que en apariencia están dando apertura a un Albergue para el tema COVID-19, acá en Guácimo Centro, pero le hago saber que de parte de la Municipalidad no tenemos conocimiento de esta situación y que en dado caso corresponde al Ministerio de Salud, esa toma de decisiones.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo propongo que le solicitemos a la Dra. Say-Leng Sang Almazana - Directora Área Rectora de Salud Guácimo, que trate, porque no se le puede exigir tampoco, porque ellos con el tema COVID, andan corriendo con todas las emergencias que se presentan, entonces la idea es pedirle que en la medida de lo posible, cuando surja una situación de estas como la apertura de albergue temporal informen al Cantón a través de la página del Ministerio de Salud, y que igualmente envíen a informar a la Municipalidad, para que nosotros tomemos el acuerdo para que se publique en la página de la Municipalidad, esto para que exista una buena comunicación y evitar que la gente se alarme, sino que conozca la realidad de la situación y el motivo por el cual toman ese tipo de decisiones, porque tampoco la idea es fomentar odio, fobia y toda las emociones negativas que surgen cuando la gente está mal informada.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Me parece, la propuesta de la compañera, porque no se trata de que nos neguemos a una decisión de emergencia por parte del Ministerio de Salud, se trata de que debe existir una información real al Cantón, de una fuente oficial y confiable, precisamente para que exista una buena comunicación de las cosas que suceden en el Cantón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si les parece la propuesta de la compañera Alejandra López Lee, procederé a someterla a votación, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Conscientes de la ardua labor que corresponde ejercer al Ministerio de Salud en este tiempo de pandemia, no sin dejar de lado el derecho de la Ciudadanía del Cantón de Guácimo, de mantenerse informada, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle cordialmente a la Dra. Say-Leng Sang Almazana - Directora Área Rectora de Salud Guácimo, interponer sus buenos oficios, para que en la medida de sus posibilidades, cuando surja una situación de emergencia, como la apertura de albergues temporales, se informe al Cantón a través de la página de Ministerio de Salud e igualmente envíen a informar a la Municipalidad de Guácimo, para acompañar en ese comunicado al pueblo, a través de la página del Municipio. Lo anterior con la sana intención de fomentar y fortalecer una buena comunicación y evitar que los Ciudadanos, reciban una comunicación errónea que les alarme y asuman actitudes incorrectas, sino que conozca de primera mano la realidad de la situación y el motivo por el cual el Ministerio de Salud y Comisión de Emergencias, se ven en la necesidad de tomar ese tipo de decisiones.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

7- Se dio lectura a moción de fecha 29-05-2020, presentada por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, acogida por el Reg. William Fajardo Fajardo, dice:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 13.

MOCION PARA REALIZAR APERSONAMIENTO Y REQUERIR INFORMACIÓN ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

El Concejo Municipal de Guácimo, actuando en su condición de máximo órgano político de la jerarquía municipal, con apego a las competencias establecidas en el artículo 13 inciso p) del Código Municipal; en relación a la propuesta de Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones que fue inicialmente aprobado por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión ordinaria N°6411, Artículo II, Inciso 2) del 24 de octubre del 2019, y cuya entrada en vigencia se ha postergado en aras de atender inquietudes de distintos sectores; por lo que, se procede acordar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- I. Como resultado del proceso de elecciones municipales llevado a cabo el día 2 febrero de 2020, las nuevas autoridades del Gobierno Local, a saber, los miembros del Concejo, Alcalde y Primera Vicealcaldesa, iniciamos funciones a partir del 1º de mayo de 2020 y hasta el 30 de abril de 2024.
- II. El Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones aprobado por la Junta Directiva del INVU, estaba proyectado para entrar en vigencia en el primer trimestre del año 2020; sin embargo, en vista de la oposición y reservas de varios sectores, la Junta Directiva de dicho Instituto, optó por aplazar la puesta en marcha de ese instrumento
- III. hasta el 12 de junio de 2020, indicándose que durante ese periodo se realizarían mesas de trabajo.
- IV. En apariencia la Junta Directiva del INVU, habría aprobado una nueva prórroga para la entrada en vigencia de ese Reglamento, para el mes de setiembre de 2020; sin embargo, aún no se ha recibido comunicación oficial por parte de dicho Instituto.
- V. Que conforme a sus competencias y naturaleza, el INVU emite Reglamentos Generales o macro, en donde en los mismos es materialmente imposible pueda considerarse la especificidad de cada Cantón; situación que hace aún más importante el que las nuevas autoridades municipales, conozcan y evacuen sus dudas en torno a los alcances de dicho Reglamento y sobre todo los ajustes o modificaciones que se le hayan realizado con motivo de las observaciones y oposiciones de diferentes sectores y que en su momento provocó el aplazamiento de su entrada en vigencia y la realización de mesas de trabajo.

POR TANTO:

Se mociona para que con respecto al proyecto de Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones que fue inicialmente aprobado por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión ordinaria N°6411, Artículo II, Inciso 2) del 24 de octubre del 2019,

SE ACUERDE LO SIGUIENTE:

1. Solicitar a la Junta Directiva del INVU, considerando que a partir del 1º de mayo de 2020, hubo cambio de autoridades en todos los Gobiernos Locales, para el periodo 2020-2024; se aplaze la entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, hasta tanto se informe a cada Municipalidad sobre los ajustes o modificaciones que se hayan practicado al texto del mismo, con motivo de las mesas de trabajo y oposiciones mostradas por distintos sectores y que motivaron el que se aplazará en el mes de marzo su entrada en vigencia.
2. Solicitar al INVU se sirva designar y autorizar a uno de sus funcionarios; para que pueda realizar una presentación de dicho Reglamento, aclarar dudas y brindar información a los nuevos regidores del Concejo Municipal de Guácimo para el periodo 2020-2024; ya sea que esto se haga con su participación presencial en una sesión extraordinaria de este Concejo, en donde se garantice la aplicación de los lineamientos del Ministerio de Salud



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 14.

o en su defecto de forma virtual mediante un mecanismo que procure la interacción con efectiva con los regidores.

3. Solicitar a todas las Municipalidades del país, emitan un acuerdo en donde se apoye la solicitud de aplazamiento ante el INVU, sobre la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, hasta tanto se le de participación y se informe a la nuevas autoridades municipales que iniciaron periodo a partir del 1 ° de mayo del año 2020 y que por tal motivo no tuvimos participación en las etapas previas; informándose a los Gobiernos Locales, sobre los alcances, modificaciones y ajustes que se le hayan realizado, a ese reglamento con motivo de las mesas de trabajo que en teoría se han venido realizando desde el mes de marzo del año en curso.

Se solicita se dispense del trámite de comisión y se tenga como acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Conocida la moción el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, agrega: Este tema lo vimos en Comisión, en donde la idea es solicitarle al INVU un aplazamiento de la entrada de vigencia del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanismo y solicitarle que nos hagan una presentación a este nuevo Concejo y apoyo por parte de las Municipalidades del país: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Considerando que a partir del 01 de Mayo del 2020, hubo cambio de autoridades en todos los Gobiernos Locales, para el periodo 2020 -2024, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Junta Directiva del INVU, se aplace la entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, hasta tanto se informe a cada Municipalidad sobre los ajustes o modificaciones que se hayan practicado al texto del mismo, con motivo de las mesas de trabajo y oposiciones mostradas por distintos sectores y que motivaron el que se aplazará en el mes de marzo su entrada en vigencia.

Asimismo solicitarle al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo se sirva designar y autorizar a uno de sus funcionarios; para que pueda realizar una presentación de dicho Reglamento, aclarar dudas y brindar información a las nuevos regidores del Concejo Municipal de Guácimo para el periodo 2020-2024; ya sea que esto se haga con su participación presencial en una sesión extraordinaria de este Concejo, en donde se garantice la aplicación de los lineamientos del Ministerio de Salud o en su defecto de forma virtual mediante un mecanismo que procure la interacción con efectiva con los regidores.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

Asimismo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a todas las Municipalidades del país, emitan un acuerdo en donde se apoye la solicitud de aplazamiento ante el INVU, sobre la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, hasta tanto se le de participación y se informe a la nuevas autoridades municipales que iniciaron periodo a partir del **1 ° de mayo del año 2020** y que por tal motivo no tuvimos participación en las etapas previas; informándose a los Gobiernos Locales, sobre los alcances, modificaciones y ajustes que se le hayan realizado, a ese reglamento con motivo de las mesas de trabajo que en teoría se han venido realizando desde el mes de marzo del año en curso.

Se solicita se dispense del trámite de comisión y se tenga como acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

8- Se dio lectura a moción de fecha 12-06-2020, presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, acogida por los Reg. Nelson Lobo Rodríguez, Leance Ramírez Mora y José Leoncio Orozco Peraza.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 15.

CONSIDERANDO.

Que la comunidad de la Clemencia de Río Jiménez conocida como el puente el platanal, le han solicitado al Sr. Regidor suplente José Andrés Jirón Jirón, el apoyo de este concejo para poder intervenir ante la Presidencia Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados para dotar de agua potable a esa comunidad compuesta por más de 30 personas.

MOCIONO.

Para que este Concejo tome el acuerdo para enviar dicha solicitud a la Presidenta Ejecutiva Master Yamileth Astorga Espeleta instancia para que se le brinde la ayuda solicitada lo anterior amparados en el artículo 50 de nuestra constitución política.

Conocida la moción el Reg. José A. Jirón Jirón, dice: Lo que sucede es que la Comunidad de la Clemencia de Río Jiménez necesita que le colaboremos ante la Presidencia de Acueductos y Alcantarillados para que les doten del servicio de agua potable.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: No sé si se tiene conocimiento si aquí en la Municipalidad existe algún convenio con A y A, para esos lugares, ¿sí hay algo establecido?

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Estuve hablando hace unos días con el Exregidor Don Eladio sobre un proyecto Alemán, que se supone existe y cuyo fin es dotar de agua potable a las Comunidades de la bajura, no tengo mucha información al respecto, ando detrás de ese documento para que estemos bien enterados en que consiste.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Nelson, aquí hay que pelear para todo el Cantón, porque todo el Cantón está teniendo problemas de agua.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Sé que Río Jiménez y Duacari están teniendo problemas de agua, no sé en Guácimo, la verdad es serio el problema que hay allá en las bajuras.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Cuando vino la Diputada Marolin Azofeifa, los que pusieron atención, pudieron darse cuenta que ella informó sobre el proyecto, y ese proyecto alemán tiene como veinte años, de estar que se da, si nosotros nos ponemos a esperar, quizás habrá que esperar otros veinte años más, lo poquito que se ha venido haciendo con tuberías allá en las Comunidades de la bajura ha sido a través de la Municipalidad, o sea la inversión ha salido de las arcas Municipales. No sé si Ustedes han escuchado pero salió un decreto que el A y A tiene la obligación de dotar de recurso hídrico a todo las personas o sea ya no se le puede negar el agua a nadie. Y nosotros que vivimos en Guácimo Centro sábados y domingos es demasiada escasa el agua que llega, más o menos va mejorando en horas de la tarde.

En la reunión que tuvimos en CAPROBA con todas las Municipalidades, se llegó a un acuerdo de elaborar un machote para presentar un recurso de amparo, cuando se nieguen en las Comunidades la disponibilidad de agua.

A nosotros nos corresponde que nos resuelvan las situaciones de problemas de agua el Director Regional el Sr. Jorge Madrigal, y nosotros le hemos dicho de las disponibilidades de agua y nos pone más de una traba y el mismo problema lo tiene Guápiles, Siquirres, Matina, pero ahora con esta ley no nos va a poder decir que no.

Yo pienso que lo que tenemos que hacer es reunir todas esas quejas que nos han presentado buscar un Abogado que nos haga un buen escrito, para presentarlo ante ICAA porque ya es demasiado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 16.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Nosotros con Doña Verita Myrie, mandamos una nota sobre el problema del agua, nos la recibieron y se supone que hasta mañana tiene tiempo para responder y el propósito de esto es que viendo la respuesta que nos generen, también invitarlos acá y que nos expliquen a que se debe el problema que está pasando con el agua en el Cantón.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Siempre dan la misma respuesta, le van a decir, que lo que sucede es que las captaciones de agua estas secas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Voy a proceder a someter a votación la moción para trasladarla al A y A, igualmente solicitarles un informe sobre la escases de agua que se está presentando en todo el Cantón, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Jefatura de la Oficina del A y A Guácimo y a la Presidenta Ejecutiva del A y A, Sra. Yamileth Astorga, moción presentada por la Reg. Rosibel Marchena Serrano, con el propósito de que a la mayor brevedad posible, se rinda informe, a la preocupación que presentan los vecinos de la Comunidad de la Clemencia de Río Jiménez conocida como el Puente El Platanal, por la falta de recurso hídrico que les aqueja, desde hace mucho tiempo y de manera especial en esta época, en el que se ha declarado Pandemia Nacional, producto del COVID/19, considerándose de suma importancia contar con este recurso hídrico, para lograr mantener las medidas sanitarias, dictadas por el Ministerio de Salud y Gobierno de la República, por esta razón se le solicita interponer sus buenos oficios a fin de que rinda un informe positivo a favor de la solución de este problema.

Asimismo, se solicita enviar un informe a este Órgano Colegiado que explique las razones por las cuales todas las Comunidades del Cantón de Guácimo, están teniendo grandes problemas por faltante de agua, lo cual es sumamente preocupante porque en este momento más que nunca es necesario contar con abastecimiento de agua potable, para el cuidado de todos los habitantes del Cantón.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a moción de fecha 29-05-2020 presentada por la Reg. Alejandra López Lee, acogida por los Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, Jose Leoncio Orozco Peraza, Magda Orocú Jiménez y William Fajardo Fajardo.

CONSIDERANDO:

Que en el Concejo pasado en la Comisión de Deportes se gestionó una donación de tierra para hacer una plaza anexa para los mejengueros y no deterioraran la actual, y ahora no está en el sitio, ya que esa tierra por motivos que era colorada no servía y en que se iba a utilizar para relleno en capilla del cementerio.

MOCIONO.

Para que se le pase al Sr. Gerardo Fuentes para que haga una investigación y nos indique que paso con esa tierra ya que no se encuentra en la plaza de arriba ni tampoco se ha rellanado la capilla.

Conocida la moción la Reg. Alejandra López Lee, agrega: En la administración pasada fui la Coordinadora de la Comisión de Deporte y como proyecto pretendíamos hacer algunos arreglos, para hacer una plaza anexa para los mejengueros, resulta a través de la Empresa CHEC, que construyen la ruta 32, conseguimos que nos donaran una tierra, pero nos mandaron tierra colorada y no nos servía para lo que



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 17.

teníamos dispuesto, por lo que decidimos que la íbamos a utilizar en el cementerio para rellenar un hueco que hay ahí, pero cuál es mi sorpresa que después del primero de mayo paso por ahí y ya la tierra no estaba, me traslado al cementerio y tampoco está ahí, entonces la idea es que se averigüe que rumbo tomó, quién autorizó llevársela. Me imagino que la muchacha que trabaja con la Empresa COAPRO - Srta. Tracy, debe de saber, que fue lo que pasó, porque imagino que debieron de solicitarle a ella una autorización para mover esa tierra. La idea es que se investigue porque no era una poquita tierra, sino que era bastante y bien que la íbamos a utilizar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esa tierra donde estaba ubicada Reg. Alejandra.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Exactamente un poquito antes del redondel de toros acá en Guácimo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ese terreno a quien le pertenece.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces sería bueno enviarle también al Comité Cantonal de Deportes, esta moción, para que nos envíen un informe, porque esa tierra estaba ahí, ellos deben de saber también que fue lo que paso.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Así me parece, porque al rato el Comité la ocupaba y la mando para otro lado. La pregunta es ¿Dónde está la tierra?

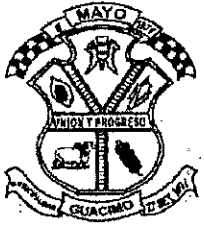
En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Algo escuché como comentario sobre ese tema, pero en qué mes fue que sucedió esa situación, si fue en los seis meses que estuvo suspendido el Señor Alcalde y después de ese tiempo.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: La tierra se la llevaron ahora en el mes de mayo 2020.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces la propuesta sería, solicitarle al Sr. Alcalde, hacer una investigación sobre el asunto que presenta la compañera Alejandra y también solicitarle al Comité Cantonal de Deportes de igual manera hacer la investigación ya que la situación que se sucinto estaba en terrenos propiedad de dicho Comité, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, moción presentada por la Reg. Alejandra López Lee, a fin de que interpongan sus buenos oficios y a la mayor brevedad posible, inicien una oportuna investigación para conocer qué rumbo tomo, la donación de tierra colorada, que gestiono la Comisión de Deportes de la Administración anterior a través de la Empresa COAPRO, para utilizarla en una obra social, ya que mientras se definía el traslado de la tierra al sitio donde se pretendía utilizar, resulta que sorpresivamente desapareció, misma que se ubicaba en terreno propiedad del CCDRG, desconociendo hasta la fecha el rumbo y quien ordeno y movió del sitio original. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Díez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 18.

10- Se dio lectura a moción de fecha 05-06-2020, presentada por la Reg. Magda Orocú Jiménez, acogida por los Reg. Nelson Lobo Rodríguez, William Fajardo Fajardo, Leance Ramírez Mora y Rosibel Marchena Serrano.

CONSIDERANDO:

Yo Magda Orocú Jiménez, en conjunto con mis compañeros regidores municipales, abajo firmantes, presento a consideración de ustedes la siguiente moción.

Considerando la importancia que debemos tener en nuestro cantón y ser reconocidos a través de la ilustración y en diferentes ámbitos cantonales, regionales y nacionales y consultado, me indican no tenemos en emblema (bandera) que nos represente como cantón.

POR TANTO, RECOMIENTO ACORDAR:

Solicito que a través de la Comisión de la Persona Joven de Guácimo que nos representan se proceda a realizar un concurso en el cual se de las condiciones para la elaboración del emblema (bandera) y de lo que corresponde. Con dicha actividad y se de todo el apoyo de parte de la administración como corresponde.

Conocida la moción, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Compañera Magda en esta propuesta, si me gustaría que se integre no solamente el Comité de la Persona Joven, sino todo el Cantón, porque también hay artistas que no son jóvenes.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Ya ese concurso se hizo con la participación de los chiquitos del CECUDI, y se eligió la bandera del Cantón, lo que falta es enviarlo a confeccionar, más bien la idea sería presentársela a Ustedes.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Creo que ellos saben que ya existe, pero lo que se quiere es cambiarlo.

En uso de la palabra la Reg. Seidí Morales Bolaños, dice: Lo que ellos dicen es que, si se hizo un concurso, pero no se cumplió con los reglamentos para dicho acto, entonces ellos lo que están solicitando es que se haga nuevamente, con el reglamento que se establece para un concurso, eso fue lo que Yo le entendí a la Sra. Marcela, Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Mi pregunta es, ¿ya está aprobada la bandera del Cantón?

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Si se aprobó, pero no se confecciono porque en ese momento no había presupuesto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces sería bueno conocer nosotros como es la bandera, porque lo desconocemos y analizarla, por lo tanto, someto a votación esta propuesta: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle a la Secretaria del Concejo Municipal, la información sobre la bandera elegida para el Cantón de Guácimo, con el objetivo de analizarla ya que se desconoce de la existencia. **Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 19.

11- Se dio lectura a moción de fecha 12-06-2020, presentada por el Reg. Wilberth Carrillo Navarro.

CONSIDERANDO.

Que el actual periodo legislativo está presidido por el Diputado Eduardo Cruickshank Smith, quien representa a nuestra provincia y debemos aprovechar esta coyuntura para analizar algunos proyectos que por motivo de pandemia se encuentran estancados en nuestro como es el caso de la Estación del benemérito Cuerpo de Bomberos y el Proyecto de la dotación de agua a todo nuestro cantón, los cuales se encuentran muy avanzados.

MOCIONO.

Para que este honorable Concejo le gire instrucciones especial al Sr. Presidente Legislativo - Eduardo Cruickshank Smith para tratar dicho tema en una sesión extraordinaria.

Dispense de trámite de comisión.

Conocida la moción el Reg. Wilbert Carrillo Navarro, dice: La idea es poder aprovechar esta coyuntura para sacar adelante proyectos de suma importancia. El cuerpo de bomberos es necesario y al no tenerlo ubicado en nuestro Cantón, hemos tenido muchos problemas, por ejemplo, un día llegó un avispero a una casa y desgraciadamente cuando llegó el cuerpo de bomberos ya había producido mucho daño, por eso quisiéramos que en verdad pudiéramos darle trámite a este proyecto y tener instalado el cuerpo de bomberos en nuestro Cantón. También en una oportunidad se quemó un carro por el Almacén el Colono. Por eso sería importante que ya que tenemos en la Asamblea presidiendo un representante de nuestra Provincia aprovechar la posibilidad de una visita y exponerle los problemas de nuestro Cantón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: De mi parte Yo totalmente de acuerdo, también no solamente tocar temas del agua, de los bomberos, hay que incluir muchos temas más, aprovechar la presencia de él, que ojalá nos visite, para que nos aclare todas las dudas y todas las peticiones aprovechar el momento que está aquí.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Muy buena la moción, muchas gracias por haberla presentado. Siento que aparte del Sr. Cruickshank, sería bueno invitar al Vicepresidente de la República, que también es de acá de la provincia, como dice Don José, tenemos muchas necesidades y quien sabe cuántos periodos más van a pasar para que volvamos a tener a un Presidente presidiendo la Asamblea Legislativa y a un Segundo Vice-Presidente de la República, ciudadanos de la Provincia de Limón,

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Con el tema de los bomberos la Diputada Marolin Azofofeia nos ha estado ayudando mucho e igualmente Don Marco Tulio - Desarrollador de Proyectos, ha andado detrás de ese proyecto y la última información que tuvimos es que si estamos dentro de la programación de proyectos a desarrollar pero ellos van en orden, porque tenemos que recordar que el cuerpo de bomberos es el que pone el dinero y se supone que a Guácimo le corresponde en el año 2021, pero ahora con el tema de la económica por el problema de la pandemia habrá que ver si sufre algún atraso.

En uso de la palabra el Reg. Wilbert Carrillo Navarro, dice: Esa información que nos brinda la compañera Alejandra es muy importante conocerla, por lo menos se supone que para el próximo año estamos en la lista de una posible construcción del cuerpo de bomberos, y es una información importante porque el pueblo nos pregunta que sabemos de ese proyecto y a veces no tenemos una respuesta que darles.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 20.

En uso de la palabra el Reg. José A. Jirón Jirón, dice: Compañeros ese proyecto ha durado tamaño poco, cuando Yo estuve como Regidor aquí en la Municipalidad en el año 2010, Yo presente ese proyecto y vea el tiempo que ha transcurrido y aún no ha salido, por eso hay que seguir insistiendo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Procedo a someter a votación la moción incluyendo la propuesta del compañero Nelson Lobo para que se gire invitación también al Segundo Vicepresidente de la República Sr. Marvin Rafael de los Ángeles Rodríguez Cordero, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

El Cantón de Guácimo, se siente honrado al tener dos representantes de la Provincia de Limón ocupando el cargo de Presidente de la Asamblea Legislativa y Segunda Vicepresidencia de la República, por este razón, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Invitar cordialmente al Sr. Eduardo Newton Cruickshank Smith- Presidente de la Asamblea Legislativa y al Sr. Marvin Rafael de los Ángeles Rodríguez Cordero - Segundo Vicepresidente de la República, a visitar el Cantón de Guácimo, para atenderles en el marco de una sesión municipal, de conformidad a la fecha y hora que permita su agenda. Contar con la presencia de tan distinguidas personas nos enorgullece, de manera que conjuntamente entrelazar coyuntura para analizar algunos proyectos de importancia para el desarrollo del Cantón. Quedamos a la espera de recibir respuesta positiva a la citada invitación.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12- Se dio lectura a moción de fecha 12-06-2020, presentada por la Reg. Magda Orocú Jiménez, acogida por los Reg. William Fajardo Fajardo, Rosibel Marchena Serrano y Nelson Lobo Rodríguez.

Yo Magda Orocú Jiménez, en conjunto con mis compañeros regidores municipales abajo firmantes. Presento a consideración de ustedes la siguiente moción de conocimiento.

Considerando la importancia que debemos tener en nuestro cantón y ser reconocidas a través de la ilustración en diferentes ámbitos cantonales, regidores y nacionales, hacemos del conocimiento y se le indica a su vez que solicitamos el espacio para el viernes 19 de junio a la Comisión de la Persona Joven y dar información sobre el proyecto aprobado que se encuentra en desarrollo. Se adjunta nota presentada por la Sra. Yanitzia Mena Castro - Presidenta Comité Cantonal de la Persona Joven Guácimo.

Conocida la moción y oficio que adjunta, el el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Siento que la nota que adjunta el Comité cantonal de la Persona Joven habría que revisarla en Comisión para verificar que exista la ley que les faculta a asistir a todas las sesiones municipales.

En uso de la palabra la Reg. Seidi Morales Bolaños, dice: Ellos lo que están solicitando es una audiencia para dar un informe del proyecto que tienen en desarrollo.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Ellos están solicitando dos cosas, una audiencia para exponer el proyecto y la otra es que se les permita estar presentes en las sesiones municipales a dos representas como parte del Comité Cantonal de la Persona Joven.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Este Comité es una Comisión que se considera permanente de la Municipalidad y el artículo N° 49 del Código Municipal en su último párrafo dice>

Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de asesores.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 21.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El problema es que tenemos directrices del Ministerio de Salud, y en esto sí quiero salvar mi voto y que la responsabilidad caiga sobre quien vote a favor.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo pienso que no hay problema que vengan a realizar la presentación, pero que asistan a todas las sesiones municipales no estoy de acuerdo, porque más bien aquí tenemos directrices que cumplir y cuidado no nos van a mandar a cerrar, porque se lo voy a decir compañeros aquí venimos de todo lado, nos relacionamos con diferentes personas, ya ahí no hay burbuja, y ya ahí estamos corriendo riesgo, por lo tanto considero que ya con nosotros es suficiente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Nosotros debemos de cuidar nuestra integridad como personas que estamos aquí, no podemos permitir que estén personas aquí, que no sabemos qué medidas sanitarias están teniendo, igual forma nosotros estamos aquí porque estamos siendo responsables que fuimos nombrados por un pueblo. Yo los entiendo ellos quieren asistir a la sesión al ser ellos una Comisión Permanente es público, pero por el momento esta negado el acceso al público, las sesiones deben de ser a puerta cerrada, por lo tanto Someto a votación la propuesta: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a Sra. Yanitza Marcela Mena Castro - Presidenta y a la Srta. Deylin Arrieta Castillo- Secretaria del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo, que se les concede visto bueno para que presenten ante este Órgano Colegiado, el día **viernes 19 de Junio 2020 a partir de las 5:p.m.**, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, proyecto que se encuentran elaborando para ser ejecutado en el Cantón de Guácimo. La asistencia deberá de ser con el mínimo personal requerido, sugiriéndose dos personas.

Asimismo, se les hace saber que lamentablemente por el momento no es posible aprobarles su solicitud de asistir regularmente a las celebraciones de sesiones municipales, lo anterior debido a que por el momento debemos de cumplir con directrices giradas por el Ministerio de Salud y Gobierno de La República, con el mínimo de personas posibles, de antemano se les agradece la comprensión.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura a moción de fecha 12-06-2020, presentada por la Reg. Magda Orcú Jiménez, acogida por los Reg. William Fajardo Fajardo, Rosibel Marchena Serrano y Nelson Lobo Rodríguez.

Yo Magda Orcú Jiménez, en conjunto con mis compañeros regidores municipales abajo firmantes. Presento a consideración de ustedes la siguiente moción de aprobación.

Solicito la corrección del acuerdo tomado en el Acta N° 32-2020 Acuerdo N° 10 del día 22-05-2020 página N° 32 donde indica que se acuerda reconocer el nombramiento del Comité Auxiliar Pro-Mejora del Cementerio Guácimo. Haciendo su corrección a Junta Administrativa del Cementerio Municipal de Guácimo, según su reglamento interno capítulo N° 2, artículo N° 4. Se adjunta reglamento.

Artículo 4º—La vigilancia, conservación y administración del Cementerio Municipal de Guácimo, así como los bienes y fondos que ello sean necesarios, estarán a cargo de la Junta Administradora del Cementerio Municipal de Guácimo, la cual será nombrada por el Concejo Municipal de Guácimo; y será integrada por seis miembros, los cuales deberán ser personas que vivan en el cantón central, todos de reconocida idoneidad y destacados luchadores por el progreso de la comunidad y el cantón.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 22.

Reglamento Interno Junta Administrativa Cementerio publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 46 del 06 de marzo del 2014. Acuerdo N° Dos. Aprobado unánimemente, acuerdo en firme, en la sesión ordinaria N° 28-2013, acta N° 44-2013, celebrada el día 15 de julio 2013.

Conocida la moción y reglamento Interno de Junta Administradora del Cementerio, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Aquí hay un asunto el Acuerdo fue aprobado en forma unánime, tendría que ser revocada igualmente de la misma manera, pienso que este tema sería bueno enviarlo a Comisión para analizarlo.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Lo correcto es el nombramiento como Junta Administrativa, por esta razón adjunto a la moción el reglamento que existe en esta Municipalidad, el cual fue publicado en la Gaceta N° 46 del 06 de marzo del 2014 que sucede es que se cometió un error a la hora de que nos indujeron a votar como nombramiento de Comité, porque nos negaron la existencia de este reglamento interno y como verán si existía y hasta Don Gerardo nos decía que el nombramiento no correspondía a Junta Administrativa.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Por eso la importancia de mandar las cosas a Comisión, porque ahí nosotros tenemos la oportunidad de asesorarnos, porque tal vez ese día nosotros tomamos una decisión precipitada porque aquí fuimos todos los que votamos y eso de nombrar como Comité Auxiliar fue una sugerencia que nos dio en ese momento una de las compañeras del Concejo.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: No ese día el que propuso fue Don Gerardo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Por eso es importante cuando uno desconoce algo, pasarlo a Comisión, porque Yo también desconocía de la existencia de este reglamento. Si les parece voy a proceder a someter a votación trasladar la moción a Comisión de Jurídicos para análisis, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a Comisión de Asuntos Jurídicos, para su debido análisis moción presentada por la Reg. Magda Orocú Jiménez, solicitando corrección al Acuerdo N° 10, tomado en el Acta N° 32 -2020, del día 22 de mayo 2020, "Nombramiento de Comité Auxiliar Pro-Mejoras del Cementerio de Guácimo", indicando que lo correcto corresponde al nombramiento de Junta Administrativa del Cementerio, de conformidad a Reglamento Interno de esta Municipalidad. Debiendo presentar dictamen de Comisión a este Órgano Colegiado para la adoptar la resolución del caso.

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

14- En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Recordarles que está pendiente convocar a la Sra. Flor de María Valerín Cabalceta – Ex Vicealcaldesa Municipal para que nos venga a presentar un informe sobre el proyecto construcción del Gimnasio del Cantón de Guácimo, ella solicita que por regla sea a través de un acuerdo municipal.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sería bueno invitarla también de la misma forma con el mínimo personal requerido, sugerido dos personas, el día viernes 26 de Junio 2020, a partir de las 5: p.m., acogida la propuesta por unanimidad, se acuerda:

Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 23.

Este Concejo municipal por unanimidad acuerda: Invitar a la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta – Ex Vice-Alcaldesa Municipal a la sesión municipal del **día viernes 26 de Junio 2020, a partir de las 5: p.m.**, en la sala de sesiones de esta Municipalidad, con el propósito de que rinda informe a este Órgano Colegiado todo lo relacionado al proyecto construcción del Gimnasio Cantonal. Asimismo, se le comunica que su asistencia se limita al mínimo personal requerido, sugiriéndose **dos personas**, dentro de las dos se incluye su persona, lo anterior en cumplimiento a las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud y Presidencia de la República, por el tema COVID-19. De antemano se agradece su comprensión.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

15. Se dio lectura a moción con fecha de 05-06-2020, presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, acogida por los Reg. William Fajardo Fajardo, Leance Ramírez Mora y Rosibel Marchena Serrano.

Yo, Nelson Lobo Rodríguez, en conjunto con mis compañeros regidores municipios abajo firmantes, presento a consideración de ustedes la siguiente MOCION:

CONSIDERANDO

La importancia del buen desarrollo y despliegue de nuestras competencias municipales legales y constitucionales, es fundamental para este Concejo Municipal de Guacimo, contar con el recurso de apoyo y gestión en servicios jurídicos, por medio de un profesional en derecho, para atender las cuestiones que trascienden nuestros conocimientos en el derecho municipal y administrativo, tanto a nivel de acuerdos municipales en el seno del concejo, como la asesoría legal en las diferentes comisiones municipales en las cuales participamos.

En el presupuesto extraordinario del periodo 2020, existe dentro del Programa I en Servicios de Apoyo y Gestión, una partida bajo el código 1.04.02 para servicios jurídicos destinados para la Secretaria de Concejo Municipal por un monto de ocho millones de colones.

Existiendo la necesidad de la asesoría legal y los recursos debidamente presupuestados, consideramos la oportunidad de que se proceda a realizar el procedimiento de contratación administrativa de un asesor externo para el Concejo Municipal.

POR TANTO, RECOMIENDO ACORDAR:

Solicitar a la administración, determinar y certificar la existencia de los recursos para ser destinados a favor del Concejo Municipal en servicios de apoyo jurídico. Y una vez determinados los mismos, proceder a la brevedad posible con las gestiones correspondientes para iniciar un proceso de contratación de un asesor legal externo, en coordinación con la comisión de asuntos jurídicos.

Conocido la moción, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En conversaciones que tuvimos, nos aclararon que no había recursos, sin embargo vamos a elevarlo a votación, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, con el propósito de que gire instrucciones a la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuestos, para que a la mayor brevedad posible informe a este Órgano Colegiado si existen recursos presupuestarios, destinados a servicio de apoyo jurídico, en caso de verificar la existencia, proceder a realizar las gestiones correspondientes para iniciar proceso de contratación de un Asesor Legal Externo en coordinación con la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 24.

ARTICULO II ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:
"Compañeros aquí vamos a estar cuatro años, como un cuerpo colegiado y vamos a tener criterios diferentes que son muy normales en el ámbito legislativo, pero una cosa es tener criterios diferentes y otra cosa es tener un criterio diferente en el marco de legalidad. Cuando no tengamos certeza de alguna moción lo recomendable es enviarlo a comisión y que los técnicos y el departamento legal y cualquier otro ente relacionado nos haga las recomendaciones. Así no ser que el día de mañana alguno de todos nosotros por ejercer una mala votación podamos perder las credenciales, o enfrentar alguna demanda como en este caso que les indique anteriormente.

No tengo mayor interés en impulsar un proyecto que no se encuentre en el marco de legalidad y con sus recomendaciones pertinentes, tampoco quiero hacerles caer en un error porque en este caso represento la presidencia y tampoco quiero verme involucrado en ningún problema legal.

Quiero externar que les voy a apoyar todos los proyectos que ustedes presenten beneficiosos para el cantón. Yo sé que todo inicio es difícil y se ha generado algunos malos entendidos, quiero decirles que estoy aquí para apoyarlos en las mociones que se consideren viables, oponerse a eso sería oponerse al desarrollo de este cantón.

De igual manera si yo presentara alguna moción y la mayoría tiene dudas lo ideal sería enviarlo a comisión, es bueno dejar las diferencias en casa, porque traerlas aquí lo único que hace es entabrar el desarrollo de este cantón. Es necesario luchar por este cantón que hace tiempo ha sido muy criticado por el actuar de algunos concejos anteriores, no caigamos en el mismo juego compañeros, demos una lucha diferente a lo interno.

Hemos estado cayendo en discusiones que en una reunión sencilla se pueden solucionar. "

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Como lo mencione ahora, siento que a veces cuando hablamos lo que se da es debate de ideas no de personas, del 2006-2010 que fui Regidor y Presidente Municipal, fui demasiado novato, muchas veces levantaba la mano para votar porque dos o tres personas decían que había que votar, no tenía mi criterio básico, hoy día si en algún tema que tengo dudas Yo mando mensajes a los asesores o amigos, exregidores, Alcaldes – Vice-Alcaldes, que conocen del tema y así dar mi voto, en la aprobación de alguna situación, pero no tengo nada en contra de su persona, es tema de ideología y cada quien tiene su forma de contestar, para que quede claro aquí.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Con el respeto que Usted se merece y se merecen todos, creo que se contradice cuando dice que se traslade todo a Comisión, cuando muchas veces se ha negado cuando hemos propuesto que enviemos determinado asunto a Comisión y ahora su parlamento o discurso cambia, a mí personalmente usted como Presidente me ha reclamado, la parte del yoismo cuando una vez publiqué algo y tal vez no fue tomado en cuenta y me reclamaba, que el Concejo no era solo Yo, sino que éramos los siete Regidores, y me reclama la parte de figurar y debo decirle que en su caso el Concejo no es solo Usted, ya que cuando ha tenido iniciativas se apresura a publicar y no toma en cuenta a los demás compañeros y cuando no se le aprueba algo, igual lo publica, talvez para quedar bien con la gente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: correcto William, son errores en los que hemos venido cayendo aquí todos porque no soy solo yo, también somos todos los que hemos caído en errores. La reflexión que estoy presentado como Presidente, es en aras de mejorar, tenemos que cambiar porque si seguimos así en este puro dime que te diré y puro pleito, aquí vamos a estar cuatro años y no vamos a pasar los cuatro años en un solo pleito porque al final de cuenta somos compañeros, ojalá después logremos salir de aquí agarrados de la mano y no peleados. Esta es la intención y mi actitud de aquí en adelante, no vine aquí a eso y no quiero pelear



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 25.

con nadie, vengo a tratar simplemente de mejorar el Cantón, esa es mi posición y apoyar a todas las personas que requieran aquí ayuda o la comunidad como tal, no se trata de venir a pelear, hemos entrado en discusiones, criterios divididos y diferencias. En las primeras reuniones que tuvimos, mi discurso fue tratar de hacer un solo bloque que en una reunión pudiéramos conocer todos los temas, y llegar a un análisis para no llegar aquí a pelear, hemos caído en problemas y siento que si seguimos en eso el mayor afectado va a ser el Cantón. Entonces si en algún momento le hice alguna referencia eso, me disculpan porque también he caído en errores, esa es mi posición.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Le agradezco mucho que haya presentado esa disculpa hacia este Concejo. Se que mejorar es el sentir de mis compañeros y el mío propio, nunca he sido aquí estar encima de nadie, creo que aquí no existe eso, en realidad aquí somos personas adultas y serias, profesionales y sabemos lo que es el manejo de los fondos públicos, aquí no venimos a comprar confites ni a jugar de la pulpería, venimos a la Municipalidad donde se manejan fondos públicos.

Le agradezco su exposición y claro estamos anuentes a que todos los proyectos salgan adelante como usted dijo dentro de un marco legal perfectamente claro, siempre lo vamos a apoyar, siempre vamos a hacer las cosas de esa manera, con respeto todo se logra Yo siempre lo he dicho, pero trabajando juntos, siempre haciendo las cosas de la mejor manera posible, muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Totalmente de acuerdo, aquí lo que se trata es de hacer una unión, no quiero que este cantón viva lo que ha vivido en el pasado, quiero ver un Concejo Municipal diferente que no seamos criticados como lo han sido los demás Concejos, la idea es mejorar y salir adelante con este cantón.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: De mi parte decirle al Reg. Jose, que lo que está haciendo el día de hoy es muy importante, aunque para algunos no lo sea. Déjeme decirle que lo que usted está haciendo es de valientes, reconocer cuando uno falla, es importante porque estamos empezando juntos, y es bueno porque nos ayuda a juntos irnos entendiendo. De los errores también se aprende y aquí estamos para reconocer y echar para adelante. Déjeme decirle que esta parte se la aplaudo, siga reconociendo los errores para mejorar por nuestro cantón, porque aquí agarrados del pelo no vamos a hacer nada y disculpas a los compañeros que nos observan de frente, por los malos entendidos, quizás no es que somos ignorantes si no que ignoramos cosas y la verdad Reg. José todo lo que aquí se ve, es importante llevarlo a revisión, porque aquí estamos para llevar las cosas de la mano y que sean cosas transparentes porque somos un Órgano Colegiado y es toda una responsabilidad del cantón, entonces Reg. José ojalá que sigamos así y ver los frutos de todo esto, gracias.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Felicitarlo, porque de continuar en la posición que se ha venido manejando el tema de las sesiones es muy desgastante, y se lo he dicho que usted tiene cosas muy buenas y el hecho que usted sea Presidente Municipal no quiere decir que todo lo sepa, en algún momento se puede equivocar. Sigamos trabajando en esta línea.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si Leance, pero vea por ejemplo lo del camino 104 trabajé mucho en eso y me sentí con esa necesidad, tal vez trabaje solo, puede decir, buscando toda la información, códigos, si estaba o no fuera de la ley, estaba seguro de lo que estaba haciendo, pero también no me puse en su lugar que tal vez ustedes desconocían parte de eso, siento que lo más sano aquí, es que cuando tengamos dudas de algo enviarlo a comisión, así es lo más sano. Pero si votamos en contra o a favor no me exime a mí de una responsabilidad, son dos cosas; si voto en contra la ley puede caer en un error y si voto a favor también me cae la ley, entonces lo idea es que cuando hay una duda mandarlo a comisión. Por eso ahorita me preocupaba que los temas que hemos visto se fueran a comisión y sé que en lo personal tengo errores y por eso me preocupe que no se aprueben tan directo, sino enviarlos a



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 26.

análisis a comisión. Don Nelson sabe de algunas conversaciones que hemos tenido sobre el tema de CAPROBA que es un tema muy importante que hay que analizar, pero no tenemos que irnos a la ligera, hay que analizar los pros y los contras, muchas cosas tenemos que analizar para tomar la mejor decisión.

En uso de la palabra la Sind. Vera Myrie Graham, dice: Quiero reconocerle su actitud positiva de hoy, felicitarlos y debemos de seguir así en los cuatro años que nos quedan, porque es bastante cansado escucharlos a ustedes en el dime que te diré, espero que de ahora en adelante sigamos bien.

ARTICULO III. ASUNTOS DEL ALCALDE.

1- Se dio lectura a oficio AMG-586-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 10-06-2020, firmado por el Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes González, remite oficio PSCMG-048-2020,

"En atención a la ley N° 9848 denominada Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19, se adjunta Plan de Moratoria propuesto para aplicar en la Municipalidad de Guácimo, el cual contiene una serie de recomendaciones a tomar en consideración, para no afectar las finanzas municipales. Una vez revisado y analizado de su parte, se sugiere solicitar audiencia al Concejo Municipal para la presentación de este, así como su aprobación de acuerdo con lo indicado en el artículo 17 de la ley 9848, por cuanto la fecha límite de aprobación es este viernes 12 de junio, para dar inicio con su implementación. El acuerdo del Concejo Municipal deberá establecer los términos y el plazo de aplicación para la moratoria, medios para la presentación de la solicitud por parte del interesado."

En atención a la Ley N° 9848 suscrito por los funcionarios Licda. Yahaira Chambers Moya, Coordinadora Servicios Ciudadanos y Lic. Carlos Cubillo Aguilar, para la presentación del Plan de Moratoria para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO

PLAN DE MORATORIA EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 9848

LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19

JUNIO 2020

Objetivo General:

Contrarrestar el efecto que pueda generar la pandemia en la economía de la población del Cantón de Guácimo, tras el estado de emergencia nacional, declarado por parte del Poder Ejecutivo, según decreto N° 42227-MPS con fecha 16 de marzo del año 2020.

Objetivos específicos:

Establecer los términos y el plazo de aplicación para la implementación de moratoria por concepto de licencias comerciales y de licores clasificadas en la categoría B) de acuerdo con la ley 9047, según lo establecido en el artículo 12 de la ley n°9848.

Determinar los términos y el plazo de aplicación para la implementación de arreglos de pago por moratoria municipal, de acuerdo con lo indicado en el artículo 16 de la Ley 9848.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 27.

Determinar y aplicar la suspensión de licencias comerciales municipales a los licenciarios que lo soliciten en aplicación al artículo 19 de la ley (excepto licencias de licor).

Justificar la no aplicación de moratoria en servicios municipales y en los arrendamientos de locales comerciales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 y 14 de la ley.

Definición de moratoria

Deberá entenderse el concepto de moratoria como el aplazamiento de la obligación del pago del tributo; sin que dicha obligación genere interés alguno hasta la fecha de su vencimiento.

Sobre la moratoria por concepto de impuestos municipales (patentes) y de licores clasificadas en la categoría B.

La Municipalidad de Guácimo conforme el artículo 12 de la Ley N°9848 otorgará a los licenciarios una moratoria en el pago por concepto del impuesto de patentes por actividades lucrativas, así como del impuesto por venta de bebidas con contenido alcohólico en el caso de las licencias Clase B 1 las siguientes: Bares, tabernas y cantinas, B 2 Salones de baile, discotecas y night club.

Lo cual tendrá efecto a partir del segundo al tercer trimestre de 2020 entendiéndose los meses de (abril-setiembre). Dicha moratoria será por un máximo de dos trimestres y concluye el 30 de setiembre del 2020.

Requisitos

Para gozar del beneficio del plan de moratoria el cliente debe encontrarse al día con todos los tributos municipales al primer trimestre del 2020 (enero-marzo), en el caso que se encuentren en condición de prórroga administrativa (arreglo de pago) deberán encontrarse al día en el pago al mes de marzo 2020.

En el caso de los contribuyentes que cancelaron por adelantado todo el período 2020, no procede la devolución de dinero alguno, por cuanto debe entenderse que a ese momento contaba con la capacidad de pago y el recurso económico disponible para la erogación de la suma cancelada, además se acogió al incentivo que ofrece la institución de descuento por pronto pago que se aplica a aquellos clientes que cancelan durante el primer trimestre todo el año por adelantado.

Para los clientes que opten por acogerse a la moratoria y se encuentren en situación de morosidad deben cancelar o haber cancelado lo correspondiente al primer trimestre del 2020, para gozar de este beneficio.

Demostrar el haber sufrido una afectación en su actividad comercial de al menos un 20% de los ingresos totales, mediante declaración jurada incorporada al formulario obligatorio suministrado por la Administración Tributaria.

Llenar el formulario de solicitud y declaración jurada suministrado por la Administración Tributaria de la Municipalidad de Guácimo para tales efectos, el cual deberá ser completado y firmado por el contribuyente o representante legal.

La fecha límite de recepción de solicitud de moratoria será hasta el 31 de julio.

Al momento de la solicitud, el interesado deberá aportar cualquiera de los siguientes documentos:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 28.

- a) Declaración jurada cuyo formulario será facilitado por la administración tributaria municipal.
- b) Certificación de Contador Público Autorizado para demostrar la disminución de sus ingresos.
- c) Orden sanitaria de cierre emitida por el Ministerio de Salud producto de la emergencia.
- d) Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado de los últimos tres meses.

Cada licenciataria deberá cancelar sus obligaciones a más tardar el 30 de setiembre de 2020. Si el pago se realizara posterior a dicha fecha, deberán cancelar todos los recargos, intereses correspondientes al período en que se le otorgó la moratoria.

La Municipalidad de Guácimo se reserva el derecho de realizar las verificaciones que corresponda ante Tributación Directa y el Ministerio de Salud.

Sobre la moratoria por concepto de arreglos de pago

La ley 9048 en el artículo 16 autoriza a las municipalidades del país a ofrecer a sus contribuyentes facilidades de arreglo de pago hasta un plazo de 24 meses para que cancelen sus obligaciones por concepto de tasas, precios públicos, servicios municipales, impuestos y cánones por concesión; en este apartado se sugiere aplicar un plazo de hasta doce 12 meses, con el fin de no afectar las finanzas municipales.

Actualmente el sistema informático municipal está configurado a un plazo de un año, en caso de otorgarse un plazo mayor se requeriría de un cambio integral del mismo y por el momento no se cuentan con los recursos financieros disponibles para efectuar el cambio, adicional a ello se está con la política de reducción de gasto.

Adicionalmente el Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Apertura del Proceso Judicial, Fiscalización y la Recaudación Tributaria de La Municipalidad de Guácimo, Publicado en el Alcance a la Gaceta del viernes 15 de diciembre de 2017 en su artículo 49 indica:

Artículo 49. Definición. El arreglo de pago es el compromiso que asume el contribuyente moroso, de cancelar en tiempo perentorio cuyo plazo irá de seis meses a un año, de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento, la cuenta que adeuda a la Municipalidad.

Todo arreglo de pago devengará un interés mensual de acuerdo con la tasa aprobada por el Concejo y que esté vigente, calculada sobre los saldos insolutos. En caso de que el contribuyente haya sido trasladado a cobro extrajudicial o judicial es obligación del sujeto pasivo cubrir todos los honorarios y gastos correspondientes que se generen, antes de proceder a solicitar un arreglo de pago, deberá comprobar el cumplimiento de las costas legales. El plazo de hasta un año se concederá tanto en etapa de cobro administrativo, como en la etapa extrajudicial y judicial. El atraso de pago por dos cuotas, en la etapa de arreglo de pago, facultará a la Municipalidad, sin previo aviso, a trasladar la cuenta a cobro judicial.

La Oficina de Cobros se encargará de realizar todos los trámites internos requeridos para la formalización de los arreglos de pago; los mismos se tramitarán mediante el formulario denominado: "Fórmula de solicitud de Arreglo de pago". Para arreglo de pago de cuentas que se hayan remitido en forma previa a cobro extrajudicial se requerirá la autorización de la Coordinación respectiva o el funcionario designado por el Despacho de Alcaldía, siendo que el alcalde deberá igualmente autorizarlo. Los arreglos de pago son facultativos de la Administración Municipal.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 29.

Sobre la suspensión de licencias

Con la reforma del artículo 88 del Código Municipal realizada en el artículo 19 de la ley 9848, en casos de calamidad pública, emergencia nacional o cantonal declarados por el gobierno central se permite a las municipalidades suspender a petición de los licenciarios, temporalmente la vigencia de las licencias otorgadas por un plazo máximo de hasta doce meses. Durante el plazo de suspensión, al no estar desarrollándose la actividad comercial, no se cobrará el impuesto correspondiente de patente.

Requisitos

Para gozar del beneficio del plan de moratoria el cliente debe encontrarse al día con todos los tributos municipales al primer trimestre del 2020 (enero-marzo), en el caso que se encuentren en condición de prórroga administrativa (arreglo de pago) deberán encontrarse al día en el pago al mes de marzo 2020.

Toda solicitud de suspensión de licencia la deberá realizar el licenciario por escrito y señalar un medio para recibir notificaciones futuras. El licenciario podrá solicitar la reactivación de la licencia en cualquier momento, con lo cual se retomará el cobro del impuesto correspondiente, se pone a disposición el formulario correspondiente el cual se adjunta a este documento.

Para la reactivación efectiva de la licencia el interesado deberá haber cancelado cualquier pendiente relacionado con este impuesto o estar al día en caso de que esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago.

Cumplidos los doce meses desde la suspensión de la licencia y debidamente notificados por las administraciones tributarias municipales, los licenciarios tendrán un plazo máximo de diez hábiles para solicitar la reactivación de su licencia. En caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se tendrá por revocada, en forma automática, la licencia otorgada.

Al momento de reactivación no debe existir otra actividad comercial con patente operando en el mismo local.

Ante la emergencia de la pandemia y en acatamiento a las medidas sanitarias dictadas por el gobierno central muchos establecimientos han visto afectados sus ingresos, por lo que con la reforma al artículo 88 del Código Municipal se les permite a los licenciarios decidir si continúan desarrollando sus actividades económicas o si por el contrario optan por suspender la licencia temporalmente, sin que ello signifique perder su licencia para continuar funcionando con normalidad y no deberán presentar requisitos adicionales.

Cabe aclarar que los licenciarios de licor amparados en la ley 9047, no podrán optar por este beneficio por tratarse de un impuesto nacional.

Sobre la no aplicación de moratoria por concepto de tasas, precios públicos, servicios municipales, arrendamientos de locales comerciales.

De acuerdo al estudio financiero de ingresos adjunto (flujo de caja proyectado) no es viable financieramente otorgar una moratoria para el caso del cobro por concepto del servicio de recolección de desechos sólidos, tratamiento de residuos, servicio de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques y zonas verdes, cementerio y alquileres tal y como lo establece el artículo 13 y 14 de la Ley 9848, por cuanto en nuestro caso la última actualización de tarifas fue en el año 2018, es decir que la tarifa se encuentra desactualizada y los servicios vienen siendo deficitarios, cabe mencionar que desde agosto del 2019 los residuos sólidos se están depositando en el cantón de Pococí, en un relleno sanitario, lo cual ha encarecido los costos, por lo que aproximadamente se tiene un gasto mensual ₡9.000.000.00, solo por pago del depósito de desechos en el vertedero, a ese rubro se le debe sumar combustible, salarios, horas extras, repuestos y el desgaste de los camiones, al mes de mayo se han cancelado más de ₡43.000.000.00.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 30.

Aunque para este año se giró instrucciones al área financiera de realizar la actualización de las tarifas con el fin de que las mismas se encuentren actualizadas y el usuario cancele el costo real del servicio que se le brinda, no obstante, a partir del mes de marzo del año en curso la ciudadanía en general estamos enfrentando la crisis de la pandemia por COVID-19, lo cual ha impactado fuertemente en la economía mundial, nacional y local. En nuestro caso en la población en particular se ha generado desempleo, reducción en la jornada laboral, despidos, cierres de establecimientos comerciales, entre otras situaciones.

Debido a este escenario se considera que no es un momento oportuno para otorgar una moratoria en el pago de esos servicios, ya que los montos que por estos se cobran son bajos en comparación con otras Municipalidades de la provincia; en contraposición a la no aplicación de moratoria, no se estaría realizando aumentos de las tarifas por servicios municipales para este período 2020; proponiéndose la aplicación de las disposiciones establecidas en los artículos 4,5,7,8 y 9 de la Ley 9848.

Actualmente la tarifa residencial tipo 1 es de ₡1,705.00 y la básica comercial tipo 1 de ₡3420.00, es decir que su costo actualmente no es tan elevado.

En el caso de locales comerciales actualmente se tienen 10 en alquiler, cuyos montos mensuales oscilan desde los ₡14.168.00 hasta ₡450.000.00 el más alto, se anexa montos de alquiler, es decir que una reducción de tarifa al 50% sería poco rentable para la institución por cuanto ni siquiera se encuentran ajustados a precios de mercado excepto el caso del Sr. Murillo Jorge quien cancela la suma mayor.

Cuadro N°1 Estimación de ingresos aplicando una moratoria de dos trimestres en patentes municipales (abril-setiembre 2020).

DETALLE			PRIMER TRIMESTRE 2020		SEGUNDO TRIMESTRE 2020		INGRESOS ESTIMADOS						TOTAL	
	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO MENSUAL	ENERO-MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		INGRESOS
IBI	338,801,784.98	27,650,148.74	141,223,082.07	11,481,587.48	15,238,029.73	13,690,209.00	12,073,000.00	10,000,000.00	25,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	338,801,784.98	
Impuesto sobre patrimonio	30,000.00	2,500.00	18,163.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	
Impuesto de tránsito	10,000,000.00	1,333,333.33	2,202,340.01	444,467.46	0.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	10,000,000.00	
Explotación de recursos naturales	800,000.00	70,000.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	
Impuesto de Construcción	50,000,000.00	4,166,666.67	7,408,753.13	1,214,973.89	1,555,311.30	1,300,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	50,000,000.00	
Impuesto a predios urbanos	800,000.00	70,000.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	
Patentes Municipales	249,716,823.33	20,809,735.28	139,782,688.89	22,336,281.08	11,151,140.78	11,000,000.00	11,000,000.00	11,000,000.00	11,000,000.00	11,000,000.00	11,000,000.00	11,000,000.00	249,716,823.33	
Patentes de licencias	50,000,000.00	4,166,666.67	13,382,166.67	1,487,232.00	2,288,073.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	50,000,000.00	
Timbres municipales	10,000,000.00	833,333.33	1,005,887.48	439,781.80	0.00	150,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	10,000,000.00	
Timbres parques nacionales	5,000,000.00	416,666.67	3,069,387.83	423,801.48	424,371.48	150,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	5,000,000.00	
Alquiler de edificios	13,300,000.00	1,108,333.33	2,812,588.89	403,853.33	582,212.70	570,000.00	570,000.00	570,000.00	570,000.00	570,000.00	570,000.00	570,000.00	13,300,000.00	
Cementerio	4,000,000.00	333,333.33	2,878,269.89	113,802.67	220,550.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	4,000,000.00	
Recaudación de Basura	210,340,184.35	17,528,348.69	88,220,843.28	5,641,394.26	1,844,892.90	6,400,000.00	6,400,000.00	6,400,000.00	6,400,000.00	6,400,000.00	6,400,000.00	6,400,000.00	210,340,184.35	
Aseo de las y las Políticas	14,300,000.00	1,191,666.67	5,873,851.12	451,703.85	588,150.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	14,300,000.00	
Deposito y tratamiento de basuras	27,000,000.00	2,250,000.00	12,000,000.00	812,483.00	2,438,801.88	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	27,000,000.00	
Parques y obras de ornato	22,000,000.00	1,833,333.33	22,222,222.22	1,418,181.82	2,719,312.04	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	22,000,000.00	
Venta de otros servicios	32,000,000.00	2,666,666.67	12,000,000.00	883,260.00	2,159,710.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	32,000,000.00	
Derecho de camión	1,300,000.00	108,333.33	342,013.73	18,885.69	121,579.07	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	1,300,000.00	
Intereses sobre cuentas corrientes	3,000,000.00	250,000.00	2,277,389.62	289,731.72	0.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	3,000,000.00	
Multas varias	3,300,000.00	275,000.00	4,809,439.80	419,515.81	821,115.82	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	800,000.00	3,300,000.00	
Intereses Attractivos	42,000,000.00	3,500,000.00	9,816,393.42	858,305.99	1,747,283.38	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	42,000,000.00	
Totales	1,200,407,937.84	100,033,984.32	449,983,194.09	52,684,989.95	64,845,752.17	47,970,000.00	44,970,000.00	42,965,000.00	47,965,155.43	64,770,000.00	62,520,000.00	63,604,918.12	942,380,609.76	

Comparativo escenario a 6 meses				
	Presupuestado	Real	Diferencia	%
Real	1,200,407,938	942,380,609.76	-258,027,328.08	-21%

Fuente: Servicios Financieros

Según el escenario de prórroga de moratoria se proponen 6 meses, es decir dos trimestres cuya afectación en la recaudación se tiene prevista que sea superior a los ₡200.000.000.00, siendo este un escenario conservador en cuanto a recaudación se refiere, la mayor afectación sería en el impuesto de bienes inmuebles, patentes, servicios, sin dejar de lado los otros rubros.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 31.

Recomendaciones

1. Aplicar la moratoria en el caso de las patentes comerciales, así como en las patentes clasificadas en tipo b1 y b2 para el caso de las licencias de licor, previa presentación de requisitos que demuestren la afectación en sus ingresos en al menos un 20%.
2. No ampliar el plazo en los arreglos de pago mayor a un año, con el fin de no afectar los ingresos municipales, además el sistema informático no está adaptado para ofrecer un plazo mayor.
3. No aplicar la moratoria en el cobro de los servicios de recolección de desechos sólidos, tratamiento de residuos, servicio de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques y zonas verdes, cementerio y alquileres tal y como lo establece el artículo 13 y 14 de la Ley 9848, por cuanto los mismos reflejan déficit en la recaudación y las tarifas que actualmente se cobran se encuentran desactualizadas.
4. Previo a la aplicación de la moratoria se deberá implementar en el sistema informático el no cobro de interés para aquellos clientes que se les apruebe la moratoria, así como la posibilidad de arreglo de pago mensual para el caso de los patentados.
5. No aplicar el aumento en las tarifas por concepto de servicios para lo que resta del período 2020, según lo establecido en el artículo 83 del Código Municipal, para dar oportunidad a los clientes de normalizar su situación de morosidad.
6. Que el Concejo y la administración dicten y aprueben políticas de reducción del gasto con el fin de no comprometer el presupuesto municipal, en aras de no afectar las finanzas públicas.
7. Continuar con la gestión de cobro administrativo -judicial en procura de lograr la mayor recaudación de ingresos que garanticen el funcionamiento de los servicios y la operatividad de la institución.



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 32.

ANEXO N°1 Formulario de Solicitud de Moratoria en patente comercial y de licor clase b

	Municipalidad de Guacimo Departamento de Servicios Ciudadanos Área de patentes Teléfono 2716-8200 Ext 103	Área de Plataforma de Servicios Recibido por la funcionaria: Fecha:																												
Solicitud de Moratoria de Patentes Comerciales por Pandemia COVID-19																														
Este formulario debe completarse en caso de suspender la actividad lucrativa como consecuencia de calamidad o emergencia nacional o cantonal, declarados por el Gobierno Central, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 9848. El contribuyente que se acoge a esta posibilidad deberá haber cancelado la totalidad de sus obligaciones al I trimestre del 2020 correspondientes a los:																														
1- DATOS DEL PATENTADO (A)																														
Nombre: _____																														
Cédula Física o jurídica: _____																														
Nombre representante legal: _____		Cédula: _____																												
Dirección fiscal: _____																														
Teléfono: _____ Celular: _____		Correo electrónico: _____																												
2- DATOS DE LA PATENTE																														
Nombre del negocio: _____																														
Patente comercial: _____																														
Licencia de Licor (Tipo B) Bar () Cervezas () Salón de baile () Tabernas () Discoteca o clubes nocturnos ()																														
3- MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES																														
☐ Correo electrónico: _____																														
☐ Domicilio fiscal: _____																														
☐ Otra dirección: _____																														
☐ Contacto adicional: _____		Celular: _____																												
4- DECLARACIÓN DISMINUCIÓN DE INGRESOS																														
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">2019</th> <th colspan="2">2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Abril</td> <td>€</td> <td>Abril</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>€</td> <td>Mayo</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>€</td> <td>Junio</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>€</td> <td>Julio</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Agosto</td> <td>€</td> <td>Agosto</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>Septiembre</td> <td>€</td> <td>Septiembre</td> <td>€</td> </tr> </tbody> </table> Porcentaje de Disminución de Ingresos _____ %			2019		2020		Abril	€	Abril	€	Mayo	€	Mayo	€	Junio	€	Junio	€	Julio	€	Julio	€	Agosto	€	Agosto	€	Septiembre	€	Septiembre	€
2019		2020																												
Abril	€	Abril	€																											
Mayo	€	Mayo	€																											
Junio	€	Junio	€																											
Julio	€	Julio	€																											
Agosto	€	Agosto	€																											
Septiembre	€	Septiembre	€																											
5- REQUISITOS																														
Para optar por este beneficio, el licenciario deberá demostrar la disminución de al menos un 20% en los ingresos brutos, en relación con el mismo período tributario del año anterior. El interesado deberá aportar cualquiera de los siguientes requisitos:																														
☐ Formulario de Declaración Jurada de solicitud de moratoria firmado por el solicitante o representante legal																														
☐ Certificación de contador público autorizado, para demostrar la disminución de sus ingresos																														
☐ Orden Sanitaria de cierre emitida por el Ministerio de Salud, producto de la emergencia																														
☐ Declaración del impuesto al valor agregado de los últimos tres meses																														
DECLARACIÓN JURADA																														
Declaro que como consecuencia de la declaración de estado de emergencia nacional por la Pandemia COVID-19, he visto reducido en al menos un 20% mis ingresos totales y procederé a cancelar la totalidad de los tributos municipales dentro del plazo solicitado, de lo contrario acepto el cobro de todos los recargos, intereses y multas correspondientes al período en que se otorgó la moratoria y reducción de tarifa. Conocedor de las penas con la Ley castiga el perjurio, declaro bajo fe de juramento, que toda la información que se consignó en este documento es verdadera, por tratarse de una declaración jurada de conformidad con el Art. 318 del Código Penal. Por tanto, quedo apercibido (a) de las consecuencias legales y judiciales, con que la normativa castiga al de lo de perjurio, siendo responsable de que si la autoridad municipal repasa a corroborar alguna falsedad en la presente declaración, originen o emitan en los documentos aportados proceder conforme en Detención Corresponden. Después de haber leído y aceptado las terminos establecidos en esta declaración, firmo en:																														
Guacimo, a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____.																														
Firma y N° cédula del solicitante: _____																														



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 33.

	Municipalidad de Guacimo Departamento de Servicios Ciudadanos Área de Patentes Teléfono: 2716-8082 Ext 103
Estado de estudio	
Aprobado por: _____	Fecha: _____
Visto bueno: _____	Fecha: _____
Observaciones: _____	

ANEXO N°2 Formulario de Solicitud de suspensión de patente comercial

	Municipalidad de Guacimo Departamento de Servicios Ciudadanos Área de Patentes Teléfono: 2716-8082 Ext 103	Recibido por: _____ Fecha: _____
Solicitud de Suspensión de Patente Comercial		
Este formulario debe completarse en caso de suspender la actividad sujeta como consecuencia de calamidad pública o emergencia nacional o cantonal, declarados por el Gobierno Central, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 9848.		
1- Datos del Patentado (a):		
Nombre: _____		
Cédula Física o jurídica: _____		
Nombre representante legal: _____ Cédula: _____		
Dirección fiscal: _____		
Teléfono: _____ Celular: _____ Correo electrónico: _____		
2- Datos de la Patente:		
Nombre del negocio: _____		
Actividades autorizadas: _____		
Patente comercial: _____ Licencia de Licor N°: _____		
Dirección del local: _____		
Asimismo, indico que soy conocedor (a) que cumplidos 12 meses desde la suspensión de la licencia y debidamente notificados por la Administración Tributaria Municipal, tendré un plazo de 10 días hábiles para solicitar la reactivación de la misma y en caso de no hacerlo, se me dará por revocada de manera automática.		
3- Medio para recibir notificaciones:		
☐ Correo electrónico: _____		
☐ Domicilio fiscal: _____		
☐ Otra dirección: _____		
☐ Contacto adicional: _____ Teléfono: _____		
4- Plazo de Suspensión Temporal de Patente:		
De _____ trimestre del 2020 hasta _____ trimestre del _____		
5- Requisitos:		
☐ Formulario de Solicitud de Suspensión de Patente Comercial, debe ser firmado por el solicitante o representante legal		
☐ Estar al día con los tributos municipales al 1 trimestre del 2020		
☐ Al momento de reactivación no debe existir otra actividad comercial con patente operando exactamente en el mismo local		
DECLARACIÓN JURADA:		
Conocedor de las penas con que la Ley castiga, declaro bajo fe de juramento que toda la información que se consigna en este documento es verdadera, por lo tanto, se hace una declaración jurada (Artículo 316 del Código Penal) y que durante el plazo señalado no se ejercerá la actividad sujeta. Por lo anterior, quedo apercibido (a) de las consecuencias legales y judiciales, con que la legislación castiga el delito de perjurio y soy consciente (a) de que si la autoridad municipal llegase a corroborar la falsedad en la presente declaración, errores u omisiones, se procederá como en derecho corresponde y al sobre del presente.		
Después de haber leído y aceptado los términos establecidos en esta declaración, firmo en:		
Guacimo, al ser las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____		
Firma del solicitante y N° cédula _____		



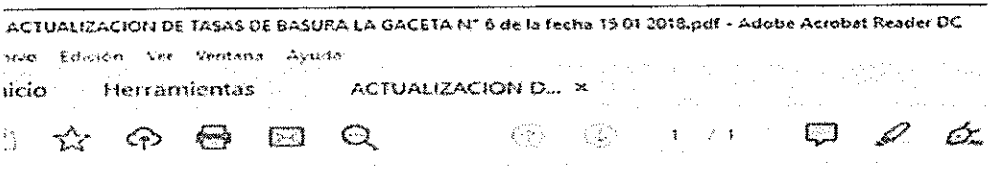
Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 34.

		Municipalidad de Guácimo Departamento de Servicios Ciudadanos Área de Patentes Teléfono: 2716-8082 Ext 103
Estado de estudio		
Aprobado por:	_____	Fecha: _____
Visto bueno:	_____	Fecha: _____
Observaciones:	_____	

ANEXO N°3 Publicación de última actualización de tarifas.



La Gaceta N° 6 -- Lunes 13 de enero del 2018 Pag 4

Excedido	Nombre	Cédula
C-063	Juan Luis Lopez Fernandez	201801097
B-068	Esperanza Vasquez Vargas	201871412
B-069	Rosalia Rojas Alvarez	201876957
C-104	Rafael Alberto Gomez Mora	201889162
A-073	Marta Feliciano Araya Fernandez	201770350
B-075	Delfor Lopez Porras	601960721
A-120	Ana Cecilia Solano Ruiz	202180604
C-107	Juan Ramirez Campos	201860134
B-056	Edilio Ramirez Cepeda	201570060
C-074	N/A	N/A

Tipo de unidad	Tasa
Comercial Industrial tipo 2	41.385
Comercial Industrial tipo 3	42.775
Comercial Industrial tipo 4	45.745
Institucional Religiosa tipo 1	44.15
Institucional Religiosa tipo 2	41.385

Tipo de unidad	Tasa
Residencial por grupo familiar	47.921

Tipo de unidad	Tasa
Residencial por millón según valor del terreno	469.72

Administración Conciliar - Nueva Manera Am. - 1 vez - (IN201709602)

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
El Concejo Municipal de Zarcero, en sesión ordinaria número 97 del 06 de noviembre de 2017, aprobó el incentivo para los contribuyentes, que dice que para los primeros tres meses del año 2018 (enero-febrero-marzo), cancelen por adelantado los impuestos de todo el año en el pago de la predial, artículo 49 del Código Municipal y artículo 25 de la Ley de Bienes Municipales quedando de la siguiente manera: "A los contribuyentes que cancelen todo el año por adelantado, durante el primer trimestre, los impuestos de Bienes inmuebles y Prediales, los servicios de Recolección de desechos sólidos, limpieza de vías y servicios de mantenimiento de cementerio, se les hará un descuento del 5% sobre el monto a los que corresponde el pago anual".
Zarcero, 15 de noviembre del 2017. - Amoreva Solazar Boerita, Provedora Municipal - 1 vez - (IN201709602)

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
La Municipalidad de Guácimo, se adhirió a la publicación del Alcabala Digital N° 283 de la Gaceta N° 726 del 29 de noviembre de 2017, sobre Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva.
Gerardo Fuentes Gonzalez, Alcalde - 1 vez - (IN201709709)

- La Municipalidad del cantón de Guácimo, publica este Consejo Municipal por unanimidad acordada: Aprobación en todas sus partes la de actualización de tasas de los servicios de:
- a) Recolección y transporte de los desechos sólidos
 - b) Depósito y tratamiento de basuras
 - c) Asesor de vías y urbanización pública
 - d) Mantenimiento de parques
 - e) Quebrado de la zona de la zona de la zona

Tasa mensual de Servicio de Recolección de Basura

Tipo de unidad	Tasa
Residencial tipo 1	41.430
Residencial tipo 2	42.820
Comercial Industrial tipo 1	45.805
Comercial Industrial tipo 2	47.195
Comercial Industrial tipo 3	48.585
Comercial Industrial tipo 4	51.555
Institucional Religiosa tipo 1	49.965
Institucional Religiosa tipo 2	47.195

Tasa mensual de Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura

AVISOS

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE INGENIEROS Y CIBERNETICOS DE COSTA RICA
La junta de gobierno del Colegio de Ingenieros y Ciberneticos de Costa Rica tiene el honor de invitar al Cuerpo Docente Nacional a la Sesión Solemne que se realizará con el fin de celebrar a tradición de quince de los sucesos importantes de la historia del gobierno: Votación de la Ley de la Ley. La cual será el día viernes 26 de enero del 2018 a las 07:00 pm, en el Auditorio Principal "Dr. Rafael Ángel Calderón Fournier" de este Colegio Profesional ubicado en Sabana Sur, Avenida de los Mexicanos 50 metros este del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Dr. Andrés Castillo Sabarito, Presidente - Dr. Carlos A. Díaz Hernández, Secretario - 1 vez - (IN201809075)

COMUNICACIONES FORMAL A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se convoca a todos los miembros de la sociedad Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, código comercial N° 3102.644781, a asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes primero de febrero de dos mil dieciocho, en primera convocatoria a las 09:00 horas, en las oficinas de la empresa e Condado Saturno apartamento 114, La Uruca, y en segunda convocatoria a las 10:00 horas en el mismo lugar con el objeto social que se encuentra previsto.
La asamblea de la sociedad será:
1) Presidencia de los señores directivos de la sociedad
2) Revisión y proyecciones financieras de la administración
San José, 11 de enero del 2018. - Rodolfo José Perilla Corbin, cédula 1-0433-0479, Gerente - 1 vez - (IN201809075)

HEMILINDA RUANOLO MORAL LIMITADA

Se convoca a todos los miembros de la sociedad Hemilinda Ruano Moraleja, código comercial N° 3102.644781, a asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes primero de febrero de dos mil dieciocho, en primera convocatoria a las 11:00 horas, en las oficinas de la empresa, Condado Saturno apartamento 114 La Uruca y en segunda convocatoria a las 12:00 horas en el mismo lugar con el objeto social que se encuentra previsto.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 35.

ANEXO N°4 Cuadro de alquiler de locales en arrendamiento

LISTADO DE ALQUILERES EN CENSO

Código Cont.	Contribuyente	Dirección exacta del servicio	MONTO	Unid.
1312040100000		Alquiler de edificios e instalaciones	Mes:	6
1610	DIAZ ZOMETA VICTORINA DEL TRANSITO	ALQUILER DE EDIFICIOS MUNICIPAL AREA 26 MTS LOCAL #16	\$46,284.35	1.00
1610	DIAZ ZOMETA VICTORINA DEL TRANSITO	ALQUILER DE LOCAL MUNICIPAL AREA 8MTS LOCAL N° 25	\$23,859.49	1.00
1868	FUENTES GONZALEZ GERARDO	ALQUILER DE EDIFICIOS ZAPATERIA, CENTRO COMERCIAL MPL	\$56,988.25	1.00
16703	GOMEZ SOLIS MARLENE	GUACIMO CENTRO	\$93,047.50	1.00
24499	GUILLÉN PINEDA FRANCISCO HERNAN	LOCAL MUNICIPAL #15	\$130,738.22	1.00
8301	HEMMINGS BAILEY LIGIA LIDIETH	ALQUILER DE EDIFICIOS PLANTA BAJA EDIFICIO MUNICIPAL	\$14,168.00	1.00
16704	JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL	GUACIMO CENTRO	\$50,917.00	1.00
2702	LOAIZA MEZA VICTOR MANUEL	ALQUILER DE EDIFICIOS GUACIMO CENTRO COMERCIAL	\$66,500.72	1.00
3076	MONARCA MERINO RUBEN FAUSTINO	033943 LOCAL COMERCIAL MUNICIPAL LOCAL #13	\$60,340.72	1.00
8403	MURILLO HERNANDEZ JORGE	ALQUILER DE EDIFICIOS GUACIMO ANTIGUA MUNICIPALIDAD	\$150,000.00	1.00
5858	ORELLANA DIAZ JUANA TERESA	LOCAL MUNICIPAL #12 A ALQUILER DE EDIFICIOS	\$70,397.50	1.00
4988	VILLALOBOS CHAVES GERARDO	ALQUILER DE EDIFICIOS PLANTA BAJA DEL EDIFICIO MUNICIPAL	\$69,391.82	1.00
Monto Total			\$1,132,633.57	

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En lo personal me gustaría que los bares están cerrados, se les brinde apoyo, porque los bar y restaurantes si están funcionando, pero los bares como tal si no están funcionando del todo. Aquí lo que dice es que se les va a prorrogar la deuda por un tiempo, no se le va a cancelar la deuda. No sienten ustedes que es algo injusto que el Gobierno llegue y les cierre las puertas del trabajo y les cobre, aunque no hayan trabajado, para mi es injusto, porque como les van a cobrar, aparte que es ilegal siento que hay algo que no es legal.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Aquí la funcionaria Yajaira fue muy clara y explico por qué no se les perdonaba el hecho de no pagar del todo. Si ustedes van a averiguar al Área de patentes lo que más hay son bares no hay muchos bar restaurantes. Es más, les están dando un poco de prioridad porque son los que están cerrados, aquí se explicó que se les está dando más ventaja y también el porqué.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si, pero considero injusto esta parte y no tengo ningún bar ni familia que tenga bares, toda mi familia lo que tiene es negocio de comida y no se ve afectado por ese tema, no tengo ninguna relación que me venga a decir lo que estoy diciendo aquí, es por alguna razón en especial lo que me parece es que es injusto.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: ¿Entonces cuál es su propuesta?



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 36.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Que solo a los bares se les condene el 50%, ya que no se les puede condenar todo por lo menos el 50% ya que ellos no están trabajando.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: y como considera usted que se logre acoger esta propuesta, máxime que hoy se tiene que tomar el acuerdo, tomando en cuenta la información que nos brindaron en cuanto a la fecha límite.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: La Funcionaria Yajaira hizo una presentación para nosotros analizar esto y hoy aprobarlo, no necesariamente hay que aprobarla a como está aquí.

La patente más cara del cantón es la del bar, hay patentes de licores que se establecen en los supermercados y restaurantes de esas no me estoy refiriendo, estoy hablando específicamente de bares que han estado cerrados, mucha gente han estado consumiendo licor en casas pero lo compran en los supermercados y a ellos no se les ha afectado, los bares como tal han estado cerrados, de ninguna forma han podido vender, ahora tenemos esta Ley de Moratoria y es el momento justo para indicarle a Yahaira que diga ahí que los bares que han estado cerrado no se les cobre, es muy injusto.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: hay un tiempo límite hasta hoy, tal vez sería, elaborar un programa donde se le brinde un apoyo de pago o algo así o de seis meses o de moratoria, pero en algún momento y dependiendo de cómo vaya la captación de fondos cuando todo esto pase se extienda a unos meses más.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Recuerde que ella hablo ahí de esos seis meses, suponiendo que eso mejore, pero ella fue clara que si esto empeora hay que hacer un Plan B, obviamente el plan va a tener que extenderse, pero por ahora tiene que tomarse así un plan B y se van viendo cómo va ingresando los recursos para poder ver el hueco que están quedando y ver que se puede hacer.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Ahorita se aprueba eso y en el camino podemos tomar acuerdos para los patentados que se les genera problemas y después nosotros como autoridad podemos justificar.

En uso de la palabra el Sind. Carlos David Francis Sequeira, dice: Tal vez hacerle llegar un plan de contingencia, previniendo en lo peor de los casos, porque esta situación se puede ir extendiendo y ver en el marco de la ley que está permitiendo, en qué más podemos ayudar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si, en el marco de la ley casualmente nos permite hacer eso la contención de esa deuda del tiempo que ha estado cerrado, el 21 de julio abre las puertas y ya pueden trabajar y quiere decir que ya están generando, pero el problema de los bares es que tiene que pagar alquiler, aunque estén cerrados, si no pagan alquiler. Quiero defender esa parte de los bares específicamente, porque es muy injusto cobrarles a las personas que cerraron sus puertas obligadamente y no se han podido ganar ni un colon.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Se hacen las peticiones, pero no podemos condenar a alguien que porque tenga deudas decirle que paguen, tenemos que ser conscientes, son los impuestos municipales y son cosas que más adelante podemos ver, no hay que ser tajantes.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Lo voy a poner muy claro, me estudié mucho esta ley y lo he venido analizando, me preocupa mucho lo que se dice aquí, y si no lo hacemos hoy, mañana ni otro día podemos cambiar esto, ya si se manda esto así, es lo que va a quedar.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 37.

En uso de la palabra la Sra. Cynthia Hyman Schatruell - Vice- Alcaldesa Municipal, dice: Buenas tardes, compañeras y compañeros, siento que en el momento que hay que proceder con esta situación, cada persona tiene el deber de llegar a pedir prórroga, si yo tengo un bar y veo que no lo puedo pagar tengo que acercarme y decir que necesito más tiempo, cada persona tiene que llegar a solicitar su ayuda personalmente, porque todos no estamos en las mismas condiciones. En determinado momento cada persona tiene que llegar a presentar su petición, de cuál es el problema y cada uno después va a acercarse a plataforma para ver de qué manera se les puede ayudar y yo sé que se les va a ayudar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Correcto, aquí lo que dice es que se les va a trasladar las deudas posteriormente a un plazo de un año, es injusto pagar.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: La Funcionaria Yajaira fue muy clara, que cada patentado debe presentarse exponer su situación y presentar los documentos que le respalden.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si la Funcionaria Yajaira fue clara y dijo que cada patentado debe pedir la prórroga y que se le va a estudiar el caso, para que posteriormente pague.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Es que, si la gente va a ver que vamos a beneficiar a unos y otros no, después se nos vienen encima, además de que si no lo aprobamos no se va a beneficiar nadie, por eso es por lo que es mejor pasarlo y en el camino mejorarles condiciones

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Eso es muy válido lo que está diciendo, ahí sí puedo decir que gano. Sinceramente estoy muy disconforme con esto de los bares, sin embargo, lo procedo a someter a votación, resultando aprobado por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar el plan de moratoria presentado por la administración en cumplimiento a la ley 9848, ante la emergencia nacional por la pandemia de Covid-19 en los siguientes términos:

- 1- Aplicar la moratoria en el caso de las patentes comerciales, así como en las patentes clasificadas en tipo b1 y b2 para el caso de las licencias de licor, previa presentación de requisitos que demuestren la afectación en sus ingresos en al menos un 20%, según lo establecido en el artículo 12 de la citada ley.
- 2- No ampliar el plazo en los arreglos de pago mayor a un año, con el fin de no afectar los ingresos municipales, además el sistema informático no está adaptado para ofrecer un plazo mayor.
- 3- No aplicar la moratoria en el cobro de los servicios de recolección de desechos sólidos, tratamiento de residuos, servicio de aseo de vías y sitios públicos, mantenimiento de parques y zonas verdes, cementerio y alquileres tal y como lo establece el artículo 13 y 14 de la Ley 9848, por cuanto los mismos reflejan déficit en la recaudación y las tarifas que actualmente se cobran se encuentran desactualizadas.
- 4- Previo a la aplicación de la moratoria se deberá implementar en el sistema informático el no cobro de interés para aquellos clientes que se les apruebe la moratoria, así como la posibilidad de arreglo de pago mensual para el caso de los patentados.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 38.

- 5- No aplicar el aumento en las tarifas por concepto de servicios para lo que resta del período 2020, según lo establecido en el artículo 83 del Código Municipal, para dar oportunidad a los clientes de normalizar su situación de morosidad.
- 6- Que el Concejo y la administración dicten y aprueben políticas de reducción del gasto con el fin de no comprometer el presupuesto municipal, en aras de no afectar las finanzas públicas.
- 7- Continuar con la gestión de cobro administrativo -judicial en procura de lograr la mayor recaudación de ingresos que garanticen el funcionamiento de los servicios y la operatividad de la institución.

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura oficio GJ-26-2020 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 12-06-2020, firmado por Danny Arguello Morales - Asesor Legal a.i. Municipalidad de Guácimo, en atención de **Acuerdo N° 24, tomado en sesión ordinaria 23-2020, celebrada el 05 de junio 2020.**

"El suscrito, Dani Argüello Morales, actuando en mi condición de Gestor Jurídico a.i. de la Municipalidad de Guácimo, en atención a lo requerido en el acuerdo 24, adoptado en sesión ordinaria 23-2020, celebrada el día 5 de junio de 2020, relacionado con la solicitud realizada por el señor Roberto Fuentes Paniagua, para que se le reciban áreas comunales, para lo cual se indica la comisión de un error en el acuerdo 17, adoptado en sesión ordinaria 13-2020, realizada el día 27 de marzo de 2020; por lo que, procedo a manifestar lo siguiente: Deviene señalarse, que la entrega de áreas de uso comunal y la respectiva aprobación de su recibo, es inherente a la existencia de un proyecto cuya naturaleza y características así lo justifique. En relación con lo indicado, en la Ley de Planificación Urbana, se regula lo concerniente a los porcentajes que deben ceder y entregar todo fraccionador y urbanizador.

En dicho sentido, corresponde verificarse ante el Área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo (SIOP) la existencia del respectivo expediente, en donde se pueda acreditar el cumplimiento de requisitos, así como el tipo de proyecto y a partir de eso el porcentaje de área que debe ser entregada. Así las cosas, de previo a que el Concejo Municipal apruebe el recibo de áreas de uso comunal, se debe requerir el respectivo informe técnico al área de ingeniería municipal, ya que, por tratarse de un trámite de Control y Desarrollo Urbano, necesariamente ese Departamento constatará conforme a la revisión del respectivo expediente, los acabados de las áreas y sus medidas, para girar el respectivo informe de recomendación ante el Concejo. De tal suerte, previa consulta ante el Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, se me informa que ante el Concejo no hay un expediente de respaldo en relación a esa solicitud, siendo que el antecedente inmediato lo es el acuerdo N° 17, adoptado en sesión ordinaria 13-2020, celebrada el 27 de marzo de 2020, en el cual sin embargo no se hace alusión al respectivo informe técnico del área de ingeniería, en cuando la inspección y visto bueno de recibido de obras de un proyecto, lo cual es importante ya que en las obras deben entregarse debidamente condicionada para su uso. En suma, por las razones expuestas se recomienda requerir el respectivo informe de valoración al Área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, quienes deberán corroborar el cumplimiento de requisitos, así como la eventual valoración de las condiciones de esas áreas comunales, para que puedan ser recibidas."

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esto es sobre el tema la solicitud de área comunal a nombre del Sr. Roberto Fuentes Paniagua en carretera al Hogar, sería bueno solicitar al área de Catastro y Depto. SIOP que también nos envíe su criterio, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as)**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 39.

que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones a Departamentos de Catastro, Topografía, Unidad Técnica para que presenten criterio con relación a solicitud que presenta el Sr. Roberto Fuentes Paniagua, para que se le reciban áreas comunales **Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

3- Se dio lectura a oficio SIOP-517 2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-06-2020, firmado por Arq. Luis Fernando Chacón Pérez – Director a.i. de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, Respuesta al recurso de revocatoria al acto de adjudicación de la contratación 2020LA-000002-002250000 denominada: Compra de alcantarillas y materiales para mejoras del sistema de drenaje de la red vial cantonal, contratación bajo demanda de materiales, dirigido a la Sr. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal.

Por este medio, el departamento de Servicio de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo emite respuesta al recurso de revocatorio Interpuesto por la empresa Fábrica de Tubos Campeón Ltda., por la contratación 2020LA-000002-002250000, Compra de alcantarillas y materiales para mejoras del sistema de drenaje de la red vial cantonal, contratación bajo demanda de materiales. Se analiza el recurso de revocatoria y se concluye lo siguiente:

- La empresa Alambra Company APOS Sociedad Anónima presenta la oferta con el código de SICOP diferente al solicitado, pero la ficha técnica aportada mediante la subsanación solicitada mediante SICOP corresponde a lo requerido por la Municipalidad de Guácimo.
- Existen errores de forma, pero este no altera el producto final que se requiere, además los precios ofertados por la empresa Alambra Company APOS Sociedad Anónima corresponden al producto ofertado.

Por lo tanto, se concluye que el producto ofertado por Alambra Company APOS Sociedad Anónima corresponde a lo requerido, en tutela del interés público que nos corresponde dar el mejor uso a los recursos públicos este departamento mantiene su posición de mantener la adjudicación a favor de Alambra Company APOS S.A.

- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 12-06-2020, firmado por Luis Alberto Castro López – Apoderado Fábrica de Tubos Campeón LTDA.

Referencia: Recurso de Revocatoria contra el acto de Adjudicación de la Licitación

Abreviada 2020LA-000002-0022500001 "Compra de alcantarillas y materiales para mejoras del sistema de drenaje de la red vial cantonal, contratación bajo demanda de materiales"

Reciba un cordial saludo de parte de Fábrica de Tubos Campeón LTDA, con cédula Jurídica 3102-102594 en este acto representado por el señor Luis Alberto Castro López, cédula 2-03270670 Apoderado Generalísimo.

En amparo a los Artículos 84, 182, 184 y 193 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, interpongo recurso de revocatoria contra acto de Adjudicación del procedimiento en mención.

Razones

1. Mi representada presentó oferta para el procedimiento de Licitación Abreviada 2020LA-000002-0022500001.
2. Que según adjudicación notificada por el sistema SICOP, se adjudica el presente concurso al proveedor ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 40.

3. Que, en razón a nuestro derecho al ostentar un interés legítimo, actual, propio y directo, presentamos recurso de revocatoria al acto de adjudicación del procedimiento, específicamente en la Oferta Adjudicada a ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA, que corresponde a la partida # 1

Consideraciones

- 1- La oferta presentada por el proveedor ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA tienen incumplimientos técnicos insubsanables a saber:

Incumplimientos Técnicos:

El Cartel (SICOP) en el Ítem 2 de la partida 1, solicitan TUBO DE HORMIGON (CONCRETO) SIN CAMPANA, SIN REFUERZO DE 610 mm X 1 m, el oferente ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA, en su oferta (descripción del código en SICOP) indica que la tubería a entregar será de 0.45 x 2.44 mt C-76, por lo tanto cotiza en diámetro, longitud y clase de tubería muy diferente a la solicitada en el cartel, a su vez la información técnica aportada no coincide con lo ofertado.

Se entenderá que el oferente ha inspeccionado y examinado todos los aspectos concernientes y ha obtenido toda la información necesaria en cuanto a los riesgos, contingencias y otras circunstancias que pudieran influir o afectar su oferta. Quien participe en este concurso se compromete a cumplir las especificaciones (técnicas), en el complemento al cartel en el punto e-) ELEGIBILIDAD: La elegibilidad de las ofertas queda condicionada a que la misma se ajuste a las condiciones de admisibilidad, legales y técnicas establecidas en el presente cartel, así como lo estipulado en el reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Respetuosamente debemos indicar que hay un error en el análisis de las ofertas para que omitieran varios detalles que hacen que la oferta deba ser calificada y mucho menos ser adjudicada, ya que al incumplir en una línea automáticamente queda descartada al tratarse de una partida completa.

Solicitud

Se solicita Revocar el acto de adjudicación del presente contrato a ALAMBRA COMPANY A P O S SOCIEDAD ANONIMA a nuestra presentada Fábrica de Tubos Campeón Ltda. Siendo la única oferta de todas las presentadas que cumple legal y técnicamente con todas y cada una de las condiciones solicitadas en el cartel.

Se dio lectura a recomendación para resolución de recurso mediante oficio R-DPMG-003-2020, firmado por la Proveedora Municipal – Zilenia Venegas Vargas,

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo al ser las doce horas del día 12 de junio de dos mil veinte.

Recurso de revocatoria interpuesto por la empresa **Fabrica de Tubos Campeón LTDA, con cedula jurídica 3-102-102594**, representada por el sr. Luis Alberto Castro López, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada con número 2020LA-000002-0022500001, promovida por esta Municipalidad para "Compra de alcantarillas y materiales para mejoras del sistema de drenaje de la red vial cantonal, contratación bajo demanda de Materiales

RESULTANDO

I. Que mediante escrito presentado el 11 de junio de dos mil veinte, el señor Luis Alberto Castro López portador de la cedula de identidad 2-0327-0670, en calidad de apoderado generalísimo de Fábrica de Tubos Campeón LTDA, interpuso recurso de revocatoria en contra del acto ya indicado (ver escrito en el expediente electrónico



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 41.

II. Que dicho recurso fue presentado en tiempo y forma, por lo que se admite para su debida revisión y resolución.

CONSIDERANDO

I. Hechos probados: Que de acuerdo con la información de la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) respecto al concurso recurrido, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: **1)** Que, en la oferta de Alambra Company APOS S.A., línea 2 del cartel de SICOP, describe el artículo con datos distintos a los solicitados en el pliego de condiciones. **2)** Que, durante la revisión de las ofertas, tanto por la Proveeduría Municipal como por la Unidad solicitante no se advirtió el error (la descripción de un artículo distinto) siendo que no se menciona en ningún informe de los emitidos por estas unidades. **3)** Que el concurso se compone del Cartel electrónico y este constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve. Está compuesto por un formulario y sus documentos electrónicos anexos", haciendo referencia a las particularidades de cada concurso y necesidades establecidas por cada unidad para el cumplimiento de sus objetivos y metas **4)** Que, según el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa N. 33411, en su artículo 66 Integridad, establece que: La oferta estará compuesta por las partes y documentos que sean necesarios, de acuerdo a lo solicitado en el cartel, sin que por ello pierda la característica de unicidad e integridad al margen de las ofertas alternativas. **5)** Que, en su oferta (documentos adjuntos), Alambra Company APOS, presenta datos de un producto que sí se ajusta a las necesidades de la Administración, establecidas desde el pliego de condiciones, avalado así, por el profesional a cargo de la verificación del cumplimiento respecto a los bienes ofertados en comparación con lo solicitado y que, por error, el oferente consignó otros datos en el código SICOP

II. Para continuar con el estudio de lo objetado, según la norma que rige la materia, se tiene por entendido, que cualquier actividad de contratación en la cual se utilicen parcial o totalmente recursos públicos, se someterá a normas y principios de dicha Ley y su Reglamento, que, de acuerdo con el Principio de eficiencia, todo procedimiento debe tender a la selección de la oferta más conveniente para el interés público e institucional, a partir de un correcto uso de los recursos públicos. Continúa indicando, que, en las distintas situaciones, prevalecerá el contenido sobre la forma. Por otra parte, en el artículo 83 del RLCA, estudio de admisibilidad de las ofertas, indica en su párrafo cuarto, que, si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias entre sí, una que se ajusta al cartel y otra que no, se presumirá su ajuste al cartel. Si bien es cierto, la oferta presentada por Alambra Company APOS S.A., escribe o elige un dato que no es correspondiente con lo solicitado (en el Código SICOP), en su oferta presenta la descripción del artículo que pretende entregar (en caso de resultar adjudicatario) tal cual se requiere, en cuanto a medidas de diámetro, longitud y clase de tubo (sin refuerzo) y que además el precio ofertado es congruente con el bien que ofrece, así respaldado mediante oficio SIOP 517-2020, emitido por un profesional a cargo de la revisión, coordinador de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública. Que la oferta del recurrente si se ajusta en descripción de códigos SICOP y oferta formal a lo establecido, sin embargo, por la lejanía de su fábrica con el lugar destino (Cantón Guácimo), los costos de transportar los bienes son realmente altos y encarecen el precio en 5 de 6 las líneas que componen la partida, lo que significaría, para la Municipalidad la adquisición de menos bienes para suplir sus muchas necesidades.

SE RECOMIENDA

De conformidad con las razones expuestas y lo establecido por el artículo 195, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y por razones de protección al interés público e institucional, en aras de dar un correcto uso a los recursos públicos y lograr la adquisición de una mayor cantidad de bienes, esto a favor de la Administración, se recomienda **1) Declarar sin lugar** el recurso de revocatoria interpuesto por Fábrica de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 42.

Tubos Campeón LTDA, en contra del acto de adjudicación recaído a favor de la Empresa Alambra Company APOS S.A. correspondiente a la "Licitación Abreviada 2020LA-000002-0022500001". Este acto agota la vía administrativa.

SE TRASLADA PARA APROBACION POR PARTE DEL ASESOR LEGAL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Aquí lo más recomendado es revocar la decisión que nosotros tomamos anteriormente enviar esto a comisión de adjudicación y revisar más profundo este tema.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: En lo particular si me gustaría analizarlo muy bien y asesorarse muy bien, y lo otro para mí es pasarlo a Comisión de Jurídicos o hacer la asesoría general.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: A mi conocimiento no podemos irnos de buenas a primeras tenemos que conocer el cartel de licitación, aquí la Funcionaria Zilenia nos hizo una recomendación, pero resulta que es otra persona que está apelando. Sería bueno enviarlo a comisión, verlo urgente ya que tenemos tres días para contestar y solicitar los carteles que presentaron, también solicitar las ofertas, todo lo que dijeron en el cartel tiene que venir especificado, tengo muchas dudas.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: En algún momento había comentado de la democracia de nosotros como Concejo, cuando conocemos los carteles sabemos con qué nos vamos a respaldar, creo que sería bueno que aquí debemos de tener un conocimiento previo más que todo de los carteles de licitación.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Apoyo la propuesta de la compañera, siento que sería bueno que los Funcionarios involucrados en el tema nos venga a explicar, para nosotros aclarar dudas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo enviar el tema a Comisión de Jurídicos e invitar a reunión el próximo lunes 15 de junio 2020, a las 3: p.m. Asimismo se invite a participar a Sra. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal, Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i., Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador a.i. SIOP., por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a Comisión de Asuntos Jurídicos, Recurso de Revocatoria al Acto de adjudicación de la contratación 2020LA-000002-002250000 " Compra de alcantarillas y materiales para mejoras del sistema de drenaje de la red vial cantonal, contratación bajo demanda de materiales interpuesta por Fabrica de Tubos Campeón LTDA. Asimismo, la Recomendación para resolución de Recurso R-DPMG-003-2020, presentada por la Sra. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal, para su respectivo análisis. Debiendo presentar dictamen de Comisión al Concejo Municipal para adoptar acuerdo de resolución al caso.

Acuerdo N° Diecinueve . Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo, se acuerda:

Este Concejo municipal por unanimidad acuerda: Convocar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a los Funcionarios Municipales, Sra. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal, Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i., Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador a.i. SIOP., a reunión urgente el día lunes 15 de Junio 2020, a partir de las 3: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para analizar Recurso de Revocatoria al Acto de adjudicación de la contratación 2020LA-000002-



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 37-2020
S. O. N° 24-2020
Fecha: 12-06-2020
Pág. N° 43.

002250000 " Compra de alcantarillas y materiales para mejoras del sistema de drenaje de la red vial cantonal, contratación bajo demanda de materiales interpuesta por Fabrica de Tubos Campeón LTDA. Debiendo proyectar, mediante una presentación a este Órgano Colegiado información completa referente a este Cartel, incluyendo todos los oferentes que participaron sin excepción.

Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, siendo las Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dieciocho horas, cincuenta minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria